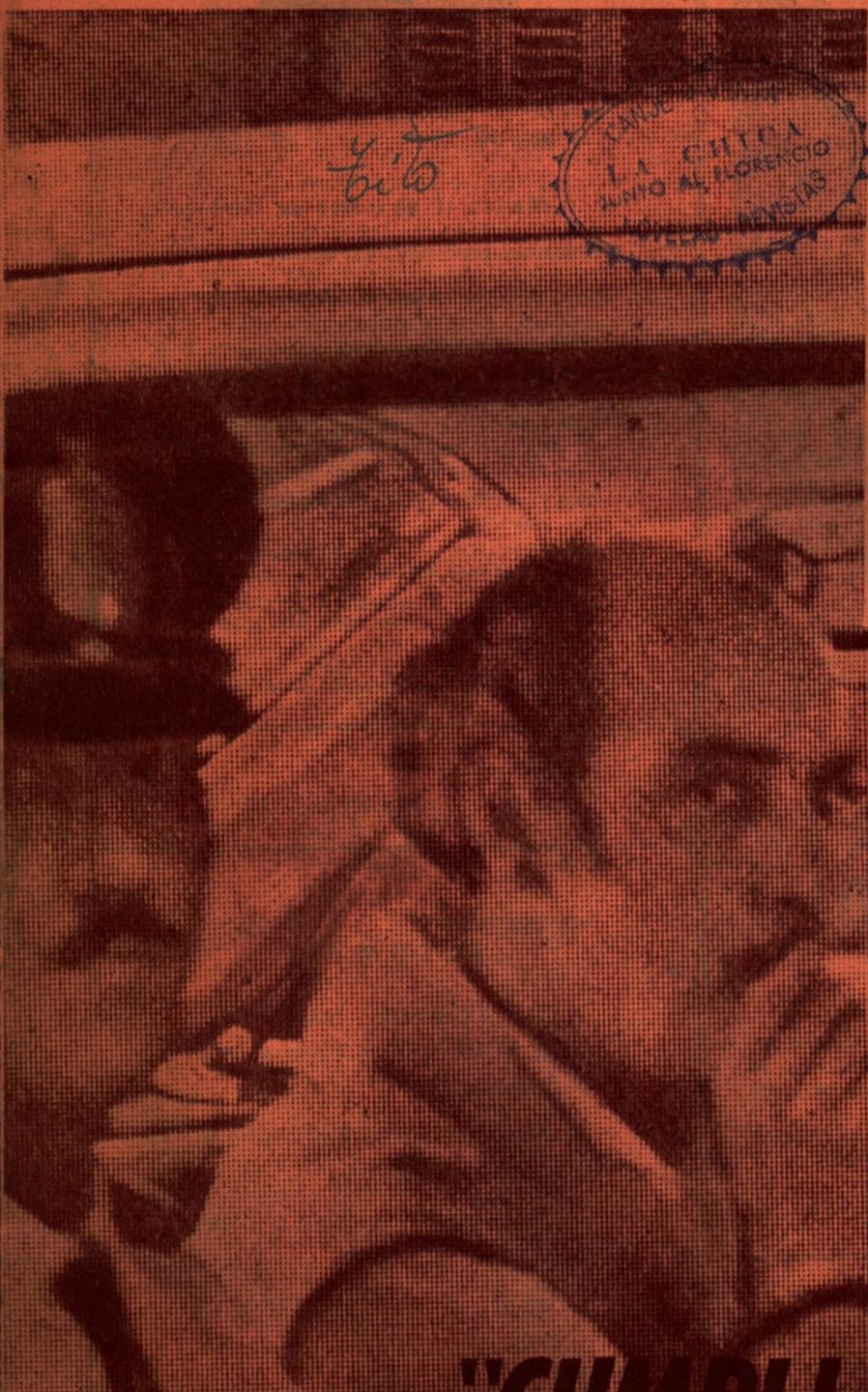


# LOS TUPAMAROS NOS CONTESTAN



**SENSACIONAL  
REVELACION**

**QUIENES SON  
QUE HACEN**

**EL SENTIDO  
DE SU LUCHA**

LA  
REVISTA  
POLICIAL.  
DE LOS  
MARTES

**AL  
ROJO  
VIVO**

**"CUMPLIR MI DEBER  
NO DIRE NADA"**



## ¡PRESERVAR LA LIBERTAD!

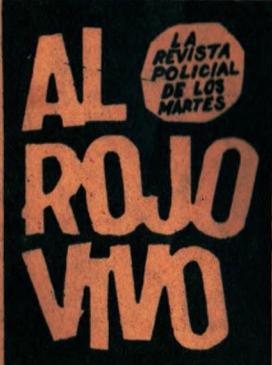
El sábado, sorpresivamente, el Gobierno levantó las "Medidas de Seguridad". Después de nueve meses, eran un absurdo: vivíamos bajo los aspectos de una dictadura.

Esperamos que la paz social no se quiebre ahora no, tampoco, la polémica constructiva.

**Dr. Julio Ma. de Olarte**

Defensas penales

Solicite día y hora al 7.57.85.



SEMANARIO POLICIAL  
DE LOS MARTES

Año IV

Nº 180

Martes 18 de marzo de 1969

PRECIO EN TODO EL PAÍS: \$ 22.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:

Luis Schiappapietra

DIAGRAMACION: Horacio Márquez  
y Washington Scaniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,  
Walter Molina Socorro y Carlos  
M. Aguirre.

DISTRIBUIDORES: Dominguez y  
Espert.

DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1405  
Teléfono: 9 66 48.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:  
Av. 18 de Julio 1459 bis, piso 4.  
Esc. 18.

IMPRESION: Empresa EL DIA S. A.

Administrador:

ARTELIO MALLADA

### RESUMEN

- Los "tupamaros" responden a AL ROJO VIVO la carta abierta formulada.
- Entregado por un funcionario el asalto al Casino.
- ¿Es culpable o inocente el "Rengo Adán"?
- Trágica "broma" a un menor en el Sauce.
- ¿Hubiera pasado a Nacional, Matosas?

## LA PAGINA DEL DIRECTOR



# EL DOLAR Y SUS MALDITOS

Se ha empezado "a jugar" a la suba del dólar. En la semana que termina se llegó a comprar a 258 y fue menester que el Banco de la República saliese a vender —desprendiéndose de un millón cifra de 254 que es también catastrófica pese al según trascendió—, para que bajara cuatro puntos situándose, al cierre del mercado el viernes, en la sacrificio del Banco que lo es, directamente, el del pueblo.

Muchas razones hay, al parecer, para esta suba. La de fondo es que la trilogía ganaderos-barraqueiros-bancos, repitiendo su juego nefasto para el país que han hecho estilo los últimos años, retienen la zafra lanera. No venden. Por un lado "esperan mejores cotizaciones internacionales" y por otro, encareciendo el dólar al no ingresar divisas al país, fuerzan una nueva devaluación del peso.

La devaluación es, bien se sabe, el motivo de un encarecimiento asfixiante de la vida; quiebra las posibilidades de trabajo y arruina a las industrias que no pueden jugar con el dólar...

Y mientras ganaderos, barraqueros y bancos gestan la carestía del dólar, los grandes aventureros de las finanzas que son sus compinches, arriman leña a la hoguera entregándose a la orgía de la especulación... ¡Ellos, que tienen los medios, compran los dólares baratos del Banco Central para revenderlos caros a los que los necesitan para importaciones fundamentales!...

¡Qué le importa a esta gente que el país se hunda!...

Pues bien; frente a estos piratas parece que estamos indefensos. A ellos no se les obliga a vender su lana (que es un bien nacional), ni, para los especuladores, hay leyes punitivas ¡porque no tenemos un código!...

¿Cuánto tiempo se podrá soportar esto? ¡Qué buen momento para poner en acción las Medidas de Seguridad y, usando la palabra de moda, "intervenir la lana"!...

A. GARCIA PINTOS

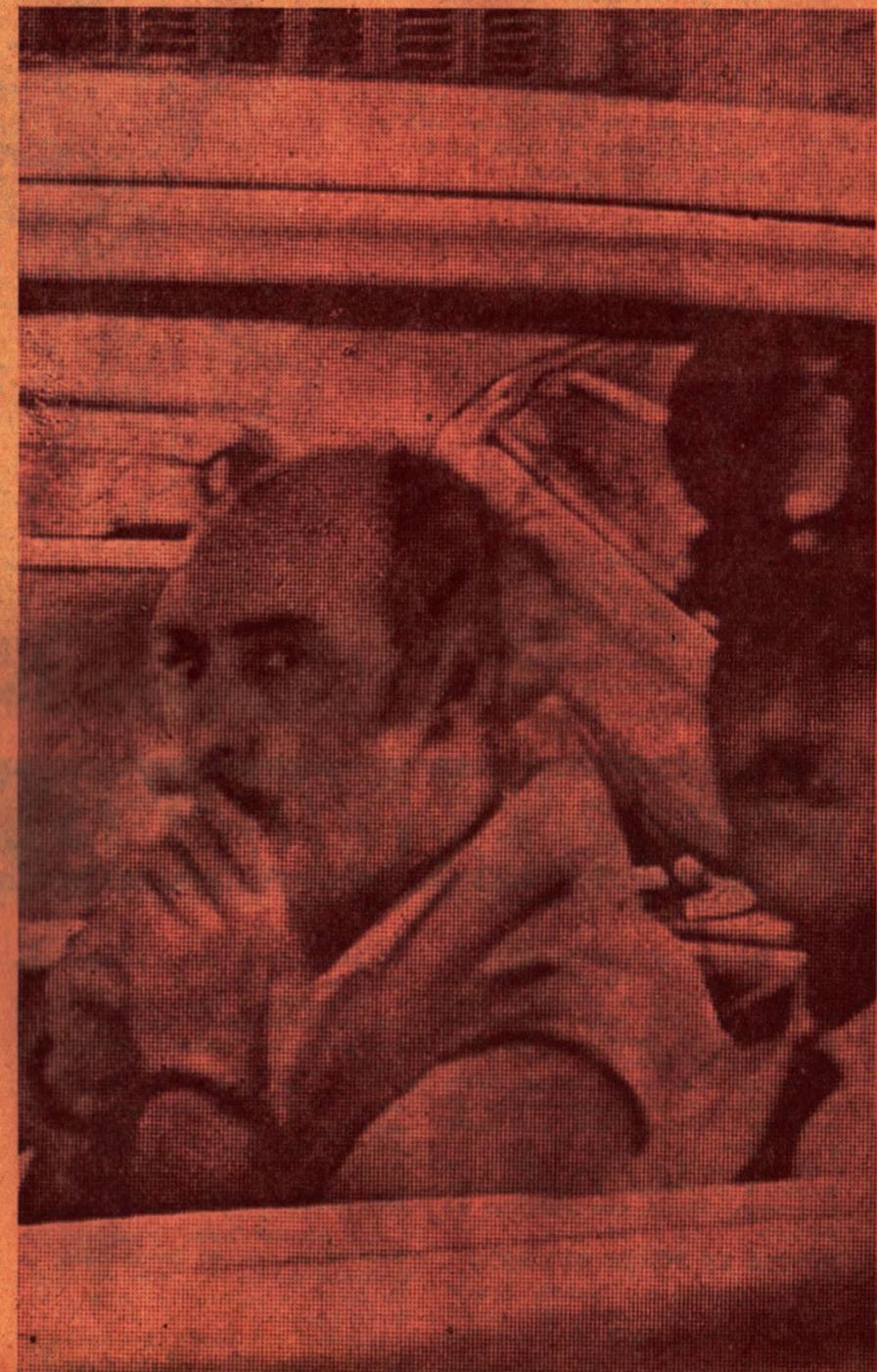
# No todos son asesinos



Las intensas "razzias" en los cantiériles, buscando al "Chueco Maciel" y su banda, debe merecer alguna puntuación. Es cierto que en esas zonas marginales, se refugian muchos sujetos que viven al margen de la ley. Pero no es menos cierto reconocer, que en esas zonas viven infinidad de personas, familias enteras, que por dramáticos problemas económicos, deben levantar sus viviendas en los cantiériles. Allí, apretando los dientes, deben sobrellevar una vida muy dura por cierto. Pero lo hacen con total dignidad, a la espera de días mejores...



# Confirmado Sendic: se jugó Rieco



Ya no caben dudas a la policía: "Joaquín" ha confesado que actuó de enlace en el asalto al Casino de San Rafael y que su jefe era Raúl Sendic.

"Joaquín" es un alto empleado del Casino, donde lleva actuando más de 15 años. Actualmente es Jefe de Sala.

Casado, muy correcto, elegante, simpático, "Joaquín" no ha tenido actividad política conocida.

Es conocido, empero, por su "tendencia izquierdista".

Su verdadero nombre es Honorio Rieco Eves.

La investigación que llevó hasta "Joaquín" es mérito del Comisario Justo Rodríguez Moroy, en la actualidad el verdadero motor de la división "Información e Inteligencia".

Fue un trabajo de más de dos semanas; paciente, tenaz, llevado adelante por un equipo...

#### LA PISTA DE SENDIC

El mensaje de los "Tupamaros" aclaró, para el público, que eran

RAÚL SENDIC alquiló el chalet "Nimbo" en "Los Pinares", en Punta del Este. Seguramente desde ahí "montó su organización" para el fabuloso asalto al Casino. Honorio Rieco Eves, subjefe de sala del Casino, resultó el enlace, que entregó el asalto al "Comando Mario Robaina" del MLN. Pero, ahora, se sabe que Sendic fue quien actuó con ropa de agente y fue el hombre de acción.

ellos los asaltantes del Casino.

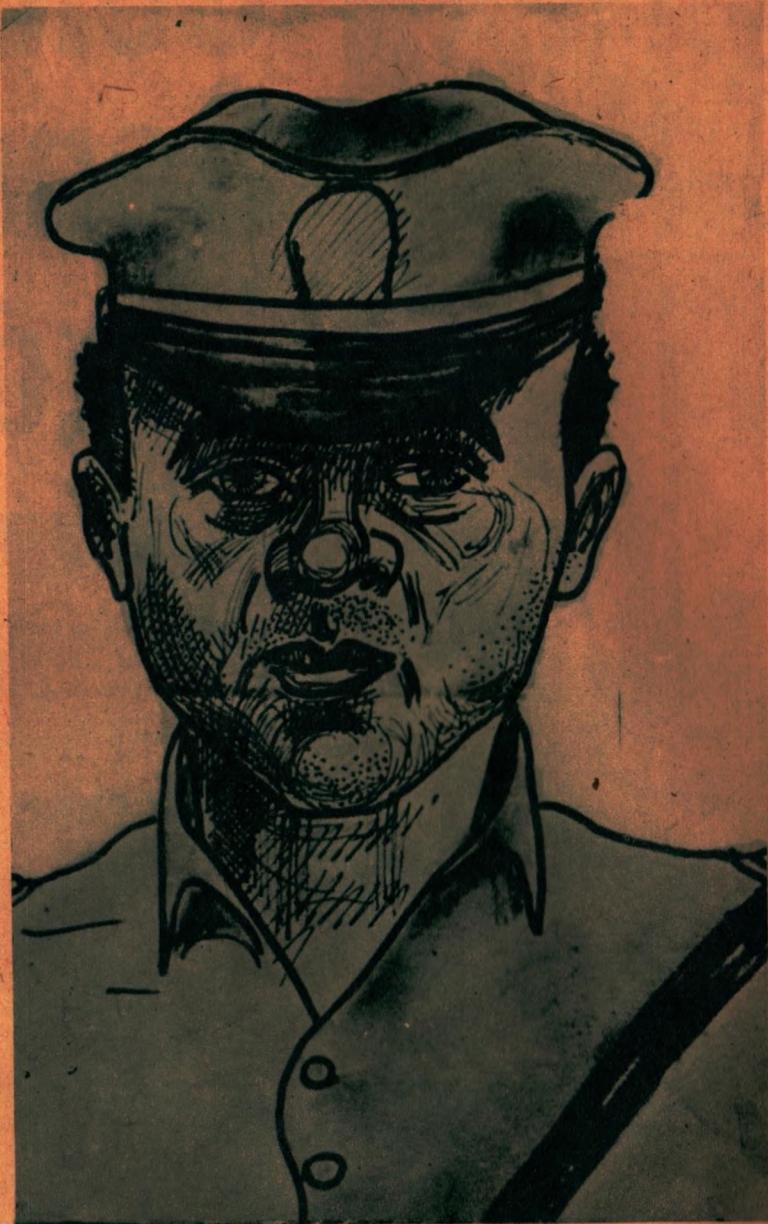
Excepcionalmente, en caso de asalto —que llaman "expropiaciones"—, los tupamaros lo denuncian.

Una razón les llevó a romper esta norma: y fue la noticia de que, de los 53 millones que se llevaron, cinco millones novecientos mil, pertenecían a los empleados.

Ofrecieron devolverlos por razones ya explicadas. Y esta noticia que emanó de ellos mismos, des-

Sendic y su esposa que espera familia, más otro hombre y una mujer (posiblemente Teresa Labrocca Rabellino, la joven en cuya casa de la calle Bonpland se planeó el asalto al Casino del Parque Hotel) vivieron dos meses en el chalet "Nimbo"; los otros cinco tupamaros que participaron en el golpe al Casino San Rafael llegaron cuatro días antes y se alojaron en el rancho de Sierra Ballena. El subjefe de sala, Rieco Eves —en gesto generoso—, cedió su chacra hace dos años para alojar a la gente que hizo la "marcha popular" a Punta del Este. Entonces conoció a Sendic; se hizo su amigo y se transformó en "tupamaro". El dio datos y planes. Inmediatamente al golpe se separaron: no sabe dónde fueron. No da ningún otro dato. Sólo dice: "Cumplí mi deber: la lucha seguirá".

¿Cómo actuó Raúl Sendic? Con uniforme o sin él. Las reconstrucciones a través del identikit y la figura real de Sendic, deben merecer un análisis en la confrontación respectiva.



## SENSACIONAL HISTORIA

pejó algunas dudas de la policía. Por la descripción dada por los testigos, se llegó a sospechar que el tupamaro que actuó simulando ser agente de Investigaciones podría ser Raúl Sendic.

El identikit confeccionado mostraba algunos rasgos parecidos: el corte de cabello, la base de la nariz y los ojos.

Se buscó la foto de Sendic, se mostró a los testigos y creyeron reconocerlo. Había que verificar el dato...

### SENDIC EN PUNTA DEL ESTE

Se presumió que Sendic dirigió el golpe y que, para ello, vivió desde semanas antes en Punta del Este.

Con su foto, se recorrieron todas

las instituciones que arriendan fincas por la temporada.

Hubo veinte gestiones inútil; al fin, en un Banco de Maldonado, dos empleados reconocieron la foto de Sendic.

Este es el hombre que alquiló el chalet "Nimbo": cincuenta mil pesos por mes...

Pero se llama Armando Tacito Perdigón...

### DOCUMENTOS ROBADOS

Era Sendic. Desde el mes de diciembre existe, en Montevideo, la denuncia del Sr. Perdigón. En aquella fecha le robaron el auto y los documentos.

Con ese documento, Sendic fue a alquilar el chalet... Y aquí se consuma el insólito error de los "tu-

pamaros". Porque el falso Perdigón fue al Banco, presentando como referencia, a una persona ampliamente conocida.

Era el jefe de Sala del Casino, Joaquín...

Había que localizarlo... No fue difícil. Joaquín trabajó el mismo día del asalto y siguió en su puesto, después...

El también había sido interrogado, como los demás. Siempre se mantuvo sereno y tranquilo. "No sabía nada".

### JOAQUIN CONFIESA

Pero esta vez las pruebas eran abrumadoras. Desde el lunes pasado que Joaquín está preso, aunque la noticia trascendió el viernes...

Fue llevado ante los empleados



# DEL GRAN ASALTO

del Banco de Maldonado. "Si —dijeron—, es la persona que salió de referencia para alquilar el chalet al Sr. Perdigón (que es, como dijimos, Sendic).

Se visitó a algunos vecinos del chalet "Nimbo". Sí; también habían visto que varias veces, Joaquín iba al chalet...

Comerciantes de la zona agregaron: Venía a comprar víveres...

"Joaquín", abrumado, terminó por confesar: era amigo y compañero de Sendic. El le ayudó a alquilar el chalet y le dio todos los datos que precisaba para "dar el golpe" en el Casino...

## ¿TUPAMAROS O NO?

Aquí queda aclarado una parte del sensacional atraco. Pero ahora

viene otra revelación asombrosa. Aunque "Joaquín" dice que todo lo hizo por su amistad con Sendic y sus simpatías por los "tupamaros", la policía (especialmente un jerarca de Investigaciones) sostienen que es otra agrupación distinta!

Según ese jerarca, Sendic "tiene su banda aparte".

Contra esta opinión está el documento emitido por el Comando "Mario Robaina".

Que está idénticamente mimeografiado y tiene la misma estrella, del repartido antes por los "tupamaros" en dos casos: Cuando el secuestro de Peerira Reverbel y el atraco a la Financiera "Monty".

Para ese jerarca (que es inspector), "el documento dado ahora por el supuesto comando Robaina no es

prueba".

Y afirma que Sendic actúa aparte de los "tupamaros" y que el dinero que obtiene con sus asaltos, lleva "otro destino".

## JOAQUIN, HERMETICO

Hasta aquí todo lo trascendido hasta el sábado... Al parecer, como los demás "tupamaros", Joaquín se muestra hermético. Confesó lo que no tuvo más remedio que confesar...

Y además, sólo conoce "su rol"... es un eslabón en la cadena. No sabe "para dónde se fueron con el dinero; cómo se fueron; quiénes eran..."

Después del atraco no los vi más; la misión estaba cumplida. Lo que sé es lo que dijo la prensa y lo afirmado en el comunicado de mis propios compañeros....

# Los Tupamaros

En nuestro número anterior, en carta pública, presentamos un cuestionario a los tupamaros. Entendimos necesario que se supiera, a través de ellos mismos, el sentido de su lucha. El viernes, de tarde, recibimos la respuesta. Aunque no ha venido en el usual papel mimeografiado, las revelaciones que hacen y el estilo nos aseguran su autenticidad. El lector juzgará. Del texto sólo hemos eliminado tres nombres de políticos porque, con sus mismas presuntas culpas, hay otros muchos y, después de todo, lo que importa es el concepto.

1) ¿Si el dinero producido por asaltos, es por concepto de "expropiación" como Uds. lo denominan, qué destino lleva? (Porque las expropiaciones, en su término literal, tienen por objeto hacer obra en beneficio de la comunidad).

1) El destino de esas expropiaciones es para financiar un aparato revolucionario de acción revolucionaria que haga una transformación social en beneficio del pueblo.

De nada sirve repartir el resultado de las expropiaciones entre unas docenas de ciudadanos, como hacíamos antes en los repartos de víveres en Navidad. Eso es darle "pan para hoy y hambre para mañana", a unos pocos desvalidos. El grueso de la población no tiene beneficio ninguno con eso. Así que preferimos dedicar todos los recursos en financiar materiales y bases para una lucha de fondo, para cambiar el régimen. Eso —intentado en serio— cuesta muchos sacrificios y dinero.

2) ¿Pueden decir cuántas células y cuántos "tupamaros" hay en la República.

2) Imposible, por razones de seguridad que Ud. sabrá comprender.

3) ¿Existen y reciben nuevas adhesiones de personas que quieran ingresar al Movimiento?

3) El Movimiento no es cerrado, busca crecer y crece, con las garantías obvias en la selección de nuevos integrantes.

4) ¿Han denunciado Uds. todos los asaltos cometidos o algunos, por táctica, han quedado sin denuncia?

4) No recordamos si hay alguna acción muestra que no se nos haya atribuido. Lo que sí recordamos es que nos han imputado, —por lo menos hasta que se encuentran los verdaderos autores— algunas acciones que no hemos realizado.

5) ¿Qué régimen creen debe imperar en el país? ¿Comunista, socialista, capitalista burgués?

5) El régimen capitalista burgués es el que impera en el país y es lo que queremos echar abajo.

Luchamos porque los que están abajo suban y los que están arriba bajen. No creemos que esos señores que tienen varios autos, chalets en Punta del Este, varias empresas y alguna estancia, se convenza *por las buenas* de que eso es un abuso y cedan lo que les sobra a los que han trabajado toda la vida y no tienen nada.

En esa situación, precisamente, Ud. sabrá que hay varios gobernantes y, lejos de "expropiables" se están haciendo nuevos negociados a través de devaluaciones, inversiones en financieras y concesiones en los frigoríficos (citamos solamente los casos más escandalosos), para multiplicar sus ya cuantiosas riquezas.

¿Qué le parece Sr. García Pintos? ¿Se dejarán

sacar "por las buenas" esas riquezas mal habidas, estos señores? ¿Por un planteo parlamentario o porque pierdan una elección? ¿U. cree que sí? ¿Lo ha visto alguna vez en los años que tiene de vida política y en los que han cambiado los partidos en el poder. Nosotros creemos que no, por las buenas no van a entregar nada.

Tiene un ejemplo reciente. Para hacer "tragar" al pueblo una devaluación que enriqueció a unos pocos y llenó de nuevas penurias al hogar de los más, acudieron a la violencia y al asesinato en las calles. Cuatro muertos que nos duelen como hermanos y que no quedarán impunes.

La cuestión no es —pues— entre el orden democrático y la violencia que proclaman otros.

Unos son partidarios de defender sus bolsillos llenos —por la violencia si cuadra, mandando a tirar contra el pueblo, si lo consideran necesario— y los otros —que nos somos ilusos— somos partidarios de echarlos abajo por el único medio que se puede hacerlo, es decir, por la fuerza.

Y ahora llegamos a lo que respecta al nuevo régimen a implantar, que Ud. pregunta.

Creemos que después que estos "financistas apurados" sean desalojados del poder y expatriados en sus capitales malhabidos, hay que establecer un orden social que asegura que jamás retorne el régimen de la desigualdad actual.

No es cuestión de eliminar algunos capitalistas abusadores y dejar intacto el régimen capitalista que permitió —y que permitirá siempre— que tales monstruos de egoísmo acaparen riquezas mientras miran impasibles la miseria que siembran a su alrededor. Es como carpír los yuyos más altos, pero dejando sus semillas en la tierra.

Mientras haya régimen capitalista habrán capitalistas que podrán acaparar riquezas y especular con el trabajo. Habrán también de los otros, los que creen que pueden trabajar honestamente dentro de un régimen, pero éstos, si son verdaderamente honestos se sentirán más cómodos dentro de un régimen igualitario, que, apuntalando un sistema que autoriza las grandes especulaciones.

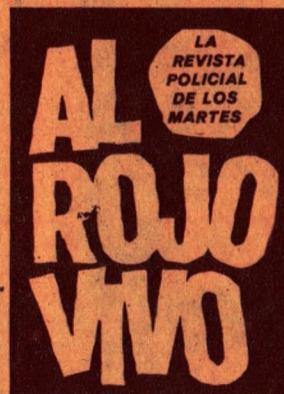
Por todo esto —para que no haya abusos con el capital— es que nos proponemos socializar las grandes empresas industriales, comerciales y agropecuarias. Y para que no haya abuso con la vivienda y otros elementos de imprescindible consumo popular, control estricto de los mismos. Que nadie tenga más de lo que realmente necesita.

En una palabra, eliminación de toda propiedad que pueda servir para especulación. E igualdad absoluta entre gobernantes y gobernados en sacrificios y remuneraciones. Este es nuestro programa —explicado sumariamente—. Ahora falta ponerle el "ismo". Nosotros, que conformamos un movimiento amplio que engloba desde marxistas hasta católicos, preferimos no hacerlo.

6) ¿Qué opinan de los políticos? ¿Hay patriotas? ¿Quiénes son en vuestro concepto?

6) Está contestada en parte, en lo anterior. Hay una camarilla de capitalistas especuladores atrás del poder o —como sucede ahora— en el mismo gobierno. Los políticos se definen por su posición ante estos verdaderos gobernantes y por lo menos se pueden dividir en cuatro categorías: 1º) Los que son ellos mismos especuladores inescrupulosos, como los que han salido a luz a raíz de la acción del Comando Liber Arce; 2º) Los que no participan del botín pero mantienen el régimen que hace posible este robo del trabajo del pueblo, sea por intimidación ante el poderío económico de aquellos, o simplemente por solidaridad de clase o

# Responden



convicción. Son cómplices y son los más engañadores, porque personalmente son intachables; pero, en el fondo, son "soldados" tranquilos, cómplices y encubridores de las más infames fechorías contra el pueblo; 3º) Los que denuncian a los especuladores pero, mantienen el régimen. Son los que se contentan con carpír los yuyos pero, dejando la semilla bajo tierra; 4º) En fin, los que se oponen al régimen pero no terminan de cortar amarras con él, atrapados por la farsa de la "democracia parlamentaria", aún después de seis meses de medidas de seguridad. Es difícil calificarlos en patriotas o antipatriotas. La mayoría especula con sus cargos políticos tan deshonestamente como los "financistas" con sus capitales.

7) ¿En definitiva, el Movimiento Tupamaro podrá culminar en la práctica? ¿En esa hipótesis que sobrevendría para el país?

7) En el poco tiempo de actividad que hemos desarrollado hemos demostrado que nuestro camino para llegar al poder tiene perspectivas. Nuestra idea es la de crear un aparato armado para disputar el poder a las fuerzas represivas de la oligarquía, sin perder tiempo en montar un mecanismo para ganar elecciones dentro de cincuenta años, y entonces entrar a rogarles a los oligarcas y a las fuerzas represivas, que nos entreguen el gobierno (recordar lo que pasó en Argentina, Brasil, etc., etc.)

Esta táctica nuestra fue al principio muy criticada. Se decía que nos desentendíamos y aislábamos de las masas. Los hechos no dan razón a nuestros críticos, ya que, por ejemplo, una de las últimas encuestas populares realizada por la Universidad en los barrios montevideanos nos da un porcentaje de opinión a favor como nunca tuvo la izquierda clásica. Es decir, tenemos un respaldo popular y tenemos un aparato capaz de no defraudar esas esperanzas y por lo tanto no hay que dudar de que nuestra lucha va a culminar en un plazo no muy largo.

En cuanto a lo que "sobrevendrá en el país" creemos haber contestado en la pregunta quinta.

8) ¿Es soportable la vida que llevan en calidad de fugitivos?

8) En primer lugar creemos que "fugitivos" no es la palabra. No nos hemos fugado, estamos acá. A algunos integrantes los persiguen las fuerzas represivas, pero los protege mucha gente. Más "fugitivos" parecen esos gobernantes que sólo se mueven con guardias y hasta hacen desalojar los parques públicos para poder pasear en ellos.

Respecto a los militantes perseguidos se ha hablado de las "condiciones miserables" en que vivían algunas de los capturados en los allanamientos. Consideramos que hay períodos en la vida del país en que más decoroso y menos miserable arriesgarse a vivir fuera de la ley —compartiendo una pobreza que no es sólo nuestra— que dentro de una legalidad enferma de injusticias.

Pero esas crónicas importan en cuanto han reconocido que el dinero que expropiamos no lo invertimos en beneficios o comodidades personales.

No se puede decir lo mismo de los depositarios anteriores de esos dineros. Para poner un ejemplo en boga, recuérdese las denuncias sobre viajes, gastos de almuerzos por \$ 99.000 y pico (para no hacer licitación) hechas por el Ministerio de Turismo, con las ganancias de los Casinos..

9) ¿Cómo consideran las versiones que brinda la prensa de asaltos y actitudes de responsabilidad de Uds. ¿Se ajustan a los hechos verdaderos o no?

9) Hay una prensa reaccionaria, que tergiversa todo en favor de la oligarquía y hay una prensa veraz, que ha sufrido clausuras y apercibimientos por decir la verdad. Toda prensa que diga la ver-

dad hoy día, se pone al borde de la clausura, que vendrá con cualquier excusa. ¿No le parece?

10) Hasta el momento, qué balance resulta de toda la actividad Tuparama?

10) En general, positiva. Hemos pasado el período más duro donde son liquidados la mayoría de los movimientos revolucionarios, sufriendo muertes y presos, pero sin ser destruidos. Ahora estamos afianzados y eso es el gran saldo positivo de esta primera etapa.

Cuando el pueblo se lanzó a la calle, el año pasado a pelear por sus derechos y sus libertades, ayudamos lo que pudimos a través de nuestros militantes en el movimiento de masas y de las acciones contra el Presidente de UTE y contra Radio Ariel, cuando ésta clamaba por más represión. Aunque en este período hubiéramos querido hacer más, frente al gran sacrificio de tanta gente que se jugó la vida en la calle.

Pero en general, el balance es positivo.

11) ¿Consideran leal, dentro del régimen vigente al que deben ajustarse, la oposición a Uds. de la policía y la justicia?

11) Tampoco se puede dar aquí una respuesta genérica. Ha habido grandes injusticias en algunos procesamientos. Hay una desproporción permanente entre las penas que se aplican a los luchadores sociales presos y la de otros delitos, como las grandes estafas de los banqueros, por ejemplo.

Respecto a la Policía podemos decir que, salvo los últimos compañeros prisioneros, todos los anteriores sufrieron torturas, picana eléctrica y golpes.

Volvemos a repetir que nuestra lucha es contra la oligarquía, no contra la Policía y el Ejército. Pero nos defenderemos contra todos los que elijan ser títeres de los millonarios ante que defensores del pueblo, en el momento decisivo. Hasta ahora hemos logrado evitar de enfascarnos en un duelo frontal con la Policía, a pesar de que tenemos granadas y otras armas de exterminio colectivo, porque no vemos en ellos nuestros verdaderos enemigos. Pero Ud. sabe que eso es muy difícil de evitar en el correr de la lucha. Con todo, lo original de nuestra experiencia respecto a otras guerrillas, es que tratamos de golpear siempre a nuestro verdadero enemigo, la oligarquía, evitando enfascarnos en la lucha con sus defensores en las fuerzas armadas.

12) ¿Desean agregar alguna reflexión que no esté encuadrada en este cuestionario?

12) Nada más. Solamente queremos ratificar nuestra certeza de que a esta altura nuestro Movimiento es indestructible.

La compartmentación entre sus distintos sectores, la separación en células diferentes que ni siquiera se conocen entre sí, hace que podamos tener la seguridad de que —aunque caigan dirigentes, caudros medio so militantes de base— el Movimiento seguirá adelante.

Decimos esto porque un jerarca policial ha anunciado que le llevará 2 o 3 años, pero que acabarán con nosotros.

La organización que hemos creado ha costado sacrificios pero a esta altura es indestructible.

MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL  
(Tupamaros)

### SR. JUEZ LETRADO DE INSTRUCCION DE CUARTO TURNO.

GUILLELMO NIN FARINI, defensor de oficio de ADAN MARTINEZ SILVEIRA, en la causa que se le sigue por homicidio, dice:

Considerando suficientemente

constatada la inculpabilidad del procesado, esta Defensa viene a provocar el sobreseimiento de la causa. Se funda en lo que a continuación se expresa:

### I

#### HECHOS INCUESTIONABLES

El 19 de marzo de 1965, aproximadamente a las 15 y 30 horas Nelson Giménez Leoncini cayó herido de arma blanca sobre la acera oeste de la calle Trápani —entre Oficial 2 y 4—, dejando un charco de sangre.

El arma le atravesó el corazón, lo que causó su fallecimiento que se produjo al ser internado en el Hospital Pasteur, donde fue conducido por los dos únicos testigos presenciales de los hechos, la Sra. R. A. de F. y E. P. A. F.

### II

#### VERSION POLICIAL — PRIMERA VERSION DE LOS TESTIGOS

La policía afirma no tener dudas de que el matador fue Adán Martínez Silveira. Lo comunica, aclarando que se encuentra prófugo y que existen dos testigos presenciales. Esta versión es posteriormente ampliada en el parte.

Adán Martínez y Giménez discutieron en la calle. Giménez, con las manos puestas en la cintura, le decía a su interlocutor "cuando consigas un revólver nos vamos a pelear". Adán le contestó "No voy a esperar que consigas un revólver, yo te doy ahora" —y le dio una puñalada, estando Giménez frente a él, con las manos siempre en la cintura". Luego le gritó al matador "Parate, h... de p..., vas a ver lo que es un hombre!; el primero le habría respondido "¡Andá a c...!" e inmediatamente limpió la sevillana en el pasto y se alejó del lugar.

Además, anteriormente, la víctima le habría manifestado a A. que no se olvidara nunca de Martínez.

### III

#### PRIMERAS DILIGENCIAS JUDICIALES.

Con tales testimonios se había reunido en autos prueba suficientemente seria contra Adán Martínez. Inobjetablemente el Ministerio Público pide su procesamiento y el Sr. Juez instructor lo decreta.

Luego se solicita su extradición a la República Argentina, la que es concedida para después del 3 de octubre de 1967, fecha de vencimiento de la condena que allí le había sido impuesta por los delitos de hurto y violación de domicilio.

Cuando llega el momento entonces Adán Martínez es conducido al Uruguay y do sanos y medio después de los hechos, comienza el sumario.

### IV

#### ACTITUD DEL ENCAUSADO

Adán Martínez negó siempre el homicidio que se le imputa. Su negativa es vehemente, constante, insistente.

En Buenos Aires no se opuso a ser extraditado, porque es inocente, dice.

En su declaración sumarial se sorprende del contenido de las declaraciones de los testigos: "Me asombra que me hayan acusado. Puede haber un error de ellos". "Que soy inocente de lo que se me acusa. Cuando lo leo en los diarios no lo podía creer".

Clama insistentemente por su Defensor y con protestas de inocencia

### ADAN MARTINEZ SILVEIRA A TRAVES DE SU PROPIA CONFESION

En la tramitación del proceso, Adán Martínez Silveira confesó: a) Vivía a cinco cuadras del lugar del hecho; b) Es conocido en el paraje por "Negro o Pelado Adán"; c) Se lastimó la pierna izquierda en un accidente de moto; d) Vivía del juego con dados cargados; e) Se dedicó a la punga en Buenos Aires; f) Tiene antecedentes por homicidio y rapina siendo menor.

Además consta: que se fue a Buenos Aires el 24 de marzo de 1965, donde sufrió condena por hurto, siendo concedida su extradición.

# ¿Culpable o inocente?

## EXCLUSIVO

AL ROJO VIVO ofrece una extraordinaria nota periodística: el caso de Adán Martínez Silveira, conocido por "El rengo Adán", imputado de homicidio.

Como se sabe este procesado, detenido en el Establecimiento de Detención, inició una huelga de hambre alegando inocencia. Además, la prensa y por ende la propia opinión pública, se informó de la conducta del detenido.

Esta nota periodística comprende el alegato del Defensor, Dr. Guillermo Nin Farini, pidiendo el sobreseimiento (clausura de los procedimientos) y la libertad de su defendido; la posición del Fiscal de Crimen Dr. A. Camañó Rosa y la del Juez de Instrucción Dr. A. Guillot, denegando dichas solicitudes; el fin de la huelga de hambre de Adán Martínez y el futuro del proceso, que entrará en una etapa fundamental, donde Adán Martínez podrá ser condenado o absuelto.

Asimismo algunas facetas de la personalidad de Adán Martínez, a través de su propia confesión.

Y, finalmente, en esta introducción, la gravitación de nuestra Revista (surgió del alegato del Defensor), donde la principal testigo de cargo, al ver la foto en AL ROJO VIVO de Adán Martínez, afirmó que éste no es el criminal.

# EL "RENGO ADAN"

## Alegato del Defensor INOCENTE!

pide una especial atención de su caso.

En el Establecimiento de Detención consigue interesar al propio Director, quien no obstante la innumerable cantidad de quejas semejantes que oye habitualmente, decide comunicar sus inquietudes al Juzgado, "...dada la total firmeza de sus manifestaciones de inocencia".

V

### LA PRUEBA DE CARGO SE DESVANECE

Después de más de dos años y medio de cometido el crimen, el Juzgado procede a enfrentar al encausado con la principal testigo de cargo.

El resultado fue contundente e inesperado. La testigo, niega rotundamente la identidad de personas entre el encausado y el criminal. Es la primera vez que tiene ante sus ojos a Adán Martínez Silveira. *Expresa:*

"Que la persona con la que realizó el careo no es quien mató a Nelson. Hace unos días una vecina me trajo una revista "Al Rojo Vivo" para que vieras lo que decía de la muerte de Nelson y me llevé la sorpresa de ver que el hombre que aparecía como matador no era el que yo había visto".

"Este hombre que está aquí no es el que yo vi en el momento del incidente. Estoy absolutamente segura."

Luego: "Pero reitero que la persona que está aquí careándose conmigo no es el que yo vi en la incidencia. El que mató a Nelson rengueaba realmente".

Y más adelante refiriéndose al asesino:

"Yo vi que se iba un hombre, que hacia lo que ya declaré. A ese hombre estoy segura de reconocerlo. Era un hombre completamente diferente al careado Adán Martínez. Era más alto, de piel más oscura, completamente rengón, más delgado, pelo lacio peinado para atrás, no tenía la cara redonda como esta persona Martínez".

Todavía quedaba por enfrentar al encausado con el segundo y último testigo de cargo.

Dos años y medio después de haber presenciado el hecho, serenados los ánimos y repuesto de su temor a la policía, también este testigo se decide a decir la verdad.

"De ahí me llevaron a la seccional 15<sup>a</sup>. Luego a la seccional 17<sup>a</sup>. Allí me obligaron a decir que era Adán Martínez el autor del crimen, me castigaron durante media hora, hasta que medio me desmayaron."

Más adelante:

"El hombre que huía era de estatura y complejión regular, vestía camisa blanca y pantalón blanco, el cuello mostraba que su piel era

"blanca y tenía pelo negro. Otra cosa que tenía que al correr cojeaba".

Y más adelante:

"PREGUNTADO: Si reconoció en esa figura del hombre de blanco que huía a Adán Martínez. CONTESTA: No señor, porque Adán Martínez es más bordo y más pefiso, además no renguea".

VI

### SURGE UNA POSITIVA PRUEBA DE DESCARGO

A esta altura del sumario no solamente se ha destenido la prueba de cargo. Hay algo más. Dos testigos —los mismos que sirvieron de fundamento al auto de procesamiento— afirman ahora que Adán Martínez no fue el autor de la muerte. Con ello el encausado ha ganado algo más que la genérica presunción de inocencia de que gozan todos los habitantes de la República. Ha logrado configurar la prueba plena negativa, la prueba capaz de desvanecer cualquier resto de sospecha que pudiera manchar su inocencia, la llamada por su dificultad, prueba diabólica: El, no fue.

VII

### ALCANCE DE LA INICIAL FALSEDAD

Los dos testigos, R. de F. y A., narran lo que vieron y sólo son falsos en lo que dice relación con la identidad y la descripción física del matador.

Todo lo demás es verdad. De ahí el éxito inicial y lo convincente de sus declaraciones.

En efecto, en el careo, la A. de F. aclara este extremo:

"Yo vi que se iba un hombre, que hacia lo que declaré. A ese hombre estoy segura de conocerlo. Era un hombre completamente distinto al careado Adán Martínez".

Igualmente A. cuando narra nuevamente los hechos, pero expresa:

"Luego a la seccional 17<sup>a</sup>. Allí me obligaron a decir que era Adán Martínez el autor del crimen, me castigaron durante media hora, hasta que medio me desmayaron".

VIII

### LA RAZON DE LA FALSEDAD

Es importante reparar que incluso en las primeras declaraciones que los testigos hacen al Juzgado, cuando declaraban, según afirman posteriormente, la versión inducida por la policía —ya en ese momento—, se refieren a la coacción policial.

"Con respecto a De A., que lo único que hizo fue ayudarme a levantar y atender a Giménez y colocharlo en el auto, tengo entendido que está detenido en la seccional 17<sup>a</sup>. Según dijo la señora de él lo castigaron mucho, no sé por qué motivos siguiendo dete-

"nido. No me explico por qué castigaron a un hombre que lo que hizo fue auxiliar al herido. Puedo agregar que yo estuve en la seccional hasta las 22 horas de ayer. Oí que De A. se quejaba a los gritos, por lo que no tengo dudas de que lo golpearon mucho".

En forma semejante se queja A. Es claro que cuando la A. se decide a decir toda la verdad se explica más. Narra primero cómo la asustaron con supuestas amenazas de Adán Martínez. Y, luego:

"Eso me dijeron ellos en la comisaría que tenía que declarar. Hacía cuarenta y ocho horas que estaba en la comisaría y era horrible como me hablaban y me hablaban para que declarase lo que ellos querían. Yo nunca había estado detenida".

Y más adelante: "A mí me pegaron unos cachetazos, delante de un hijo mío, que estuvo conmigo, desnudo, durante cuarenta y ocho horas".

Si esto le hicieron a una mujer que nunca había estado detenida —a ella y a su pequeño hijo—, ¿cómo no creerles a A. y a De A.—, sujetos de mal vivir—, que fueron castigados, y al primero que le obligaron a declarar en un determinado sentido?

En esta época de tan amplio desarrollo de la policía científica en el mundo entero, cuando en todas partes se recurre al microscopio, a los rayos X, ultravioletas e infrarrojos, al telégrafo, a la medicina y a todas las demás ciencias, técnicas e instrumentos de la moderna criminalística, asusta que nuestra policía acuda a semejantes métodos, simplemente, tal vez, para cumplir con las exigencias de un ascenso en la carrera administrativa.

El suscrito quiere creer que estos procedimientos no serán demasiado corrientes en nuestra Policía y admite que la necesidad de la Defensa lo haya llevado a expresiones que de una u otra manera desacreditan la labor policial, que respeta profundamente.

Pero, cree con Carrara que la Defensa no es un privilegio ni una concesión querida por la humanidad. Es un verdadero derecho originario del hombre y por ello inalienable, y que la sociedad tiene un interés directo en la defensa del acusado, porque necesita, no una pena que caiga sobre una cabeza cualquiera, sino el castigo del verdadero culpable. (Programma, Nos. 977 y 978).

### DERECHO

Se funda en lo dispuesto en el Art. 201 del Cód. de I. Criminal.

### PETITORIO

Por lo tanto, solicita:

Se decrete el sobreseimiento en la causa poniéndose en libertad al procesado.

OTROSI DICE: En forma subsidiaria, por los fundamentos del cuerpo del escrito y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 27 de la Constitución y 202 y 206 del C. de I. C. solicita la libertad provisional, bajo caución juratoria, de su defendido.

Quiera proveer de conformidad.

# HIZO 12 DIAS DE

## HUELGA

### DE

## HAMBRE

Dos años y medio después de la muerte de Nelson Jiménez, por vía de extradición, vuelve a Montevideo (octubre de 1987), Adán Martínez; imputado del asesinato de aquél. Estas fotos que publicamos, son de aquella época y que sirvieron precisamente para la rejeración de la principal testigo de cargo.



# Dictamen del Fiscal

El Defensor de Oficio Dr. Guillermo Nin Farini, al solicitar el sobreseimiento y la excarcelación de su defendido —Adán Martínez— ante el Juez Ldo. de Instrucción de 4to. turno, el titular del mismo le dio vista al Fiscal de Crimen de 4to. turno, Dr. António Camáñ-

Rosa. Al no hacer lugar a lo solicitado, el citado representante del Ministerio Público, lo fundó en las razones siguientes: 1º) Para la aplicación del Art. 201 del Código de Instucción Criminal ("En cualquier estado de la causa en que suficientemente conste la inculpabilidad de

los detenidos, se sobreseerá en ella, poniéndolos en libertad"), es necesario que conste suficientemente la inculpabilidad del detenido, cosa que no sucede en la especie.

Las diligencias solicitadas se realizaron con resultado negativo. En efecto, los testigos de cargo se man-



El Juez Dr. Alvaro Guillot señaló sus dudas sobre la inocencia o culpabilidad del "Reo Adán". No obstante no ha considerado suficientemente comprobada la inculpabilidad del procesado. Por ello denegó la libertad. Ahora, en etapa inmediata, en plenario, se ventilará ampliamente el proceso. Donde podrá ser condenado o absuelto.

tuvieron en sus rectificaciones inadmisibles. No existe prueba de la supuesta coacción policial. Es sugestivo ahora que R. A. de F. también alegue no recordar las manifestaciones que atribuyó a "Los Marcos" y "Los Estuches", que resultaron ser los delincuentes M. N. del C. y O. E. B. H., los cuales, por supuesto, siguieron con su mutismo la conocida ley del hampa. En suma, no se han modificado las apreciaciones del Ministerio Público con la prueba posterior al dictamen respectivo.

2º) Atento a la naturaleza del delito cometido y las circunstancias del mismo, "prima facie" la pena a recaer será de penitenciaria (Arts. 27 Constitución, 310 Código Penal y 35 y 202 del Código de Instrucción Criminal). En este sentido el Fiscal comparte un dictamen anterior. (Denegatorio por Fiscal de Feria en un pedido anterior de excarcelación). En consecuencia, por lo expuesto, el Fiscal de Crimen se opuso tanto al sobreseimiento en la causa como a la excarcelación provisional de Adán Martínez Silveira, solicitada por la defensa.

Asimismo ha señalado el Dr. A.

# Adán Martínez Recibirá Justicia

Camafio Rosa, que el pedido de sobreseimiento plantea un problema de competencia. En caso de dudas se ha opinado que el Instructor debe declinar competencia (Rompani, "La Justicia Uruguaya", 1912, nota), limitándose a resolver el incidente excarcelatorio (Tommasino, "La Justicia Uruguaya", 5902, 5924). El problema plantea con mayores alcances después de la ley 13.318, Art. 192, porque ahora los Instructorios no tienen competencia alguna en plenario. En consecuencia —señaló el Fiscal—, la apreciación del fondo en este aspecto, se compartirán o no las razones del Ministerio Público, está supeditada a una cuestión de forma. No obstante, el señor Juez resolverá lo que estime más acertado.

La resolución del Juez de Instrucción Dr. Alvaro Guillot.

Llegada la precedente vista fiscal al Juez de Instrucción de 4to. turno, Dr. Alvaro Guillot, este magistrado señaló que a esta altura del sumario la instrucción está absolutamente agotada. Dicho juez confiesa sus dudas sobre la inocencia o culpabilidad del procesado Adán Martínez Silveira; y no constando a su juicio, suficientemente comprobada la inculpabilidad, no se da en la especie el presupuesto probatorio de descargo, habilitante a decretar el sobreseimiento de conformidad con el Art. 201 del C. I. C. Asimismo señala el Dr. Alvaro Guillot que la excarcelación provisional —planteada en forma subsidiaria del sobreseimiento— tiene idéntico fundamento que aquél, esto es, la inocencia del reo que —como se dijo— no está acabadamente demostrada.

En su mérito, y en tanto no se

desvirtúe la semi plena prueba habilitante de la sujeción al proceso, la pena a recaer por el delito de homicidio que informa la causa "prima facie" resulta obstaculiva a la concesión del beneficio excarcelatorio.

Por lo expuesto, el Dr. A. Guillot resolvió: Desestímase el pedido de sobreseimiento y deniéguese la excarcelación provisional.

**La huelga de hambre de Adán Martínez Silveira**

Las autoridades del Establecimiento de Detención comunicaron a la Justicia (Juzgado de la causa) la huelga de hambre que cumplía Adán Martínez.

El Juzgado resolvió, comunicándolo así a Detención, que mientras el procesado mantuviera su posición de no querer alimentarse, debía estar bajo vigilancia médica.

Pero, sin perjuicio de lo anterior, podemos informar que luego de 12 días de huelga de hambre, Adán Martínez, a pedido expreso de su Defensor Dr. Nin Farini depuso su actitud.

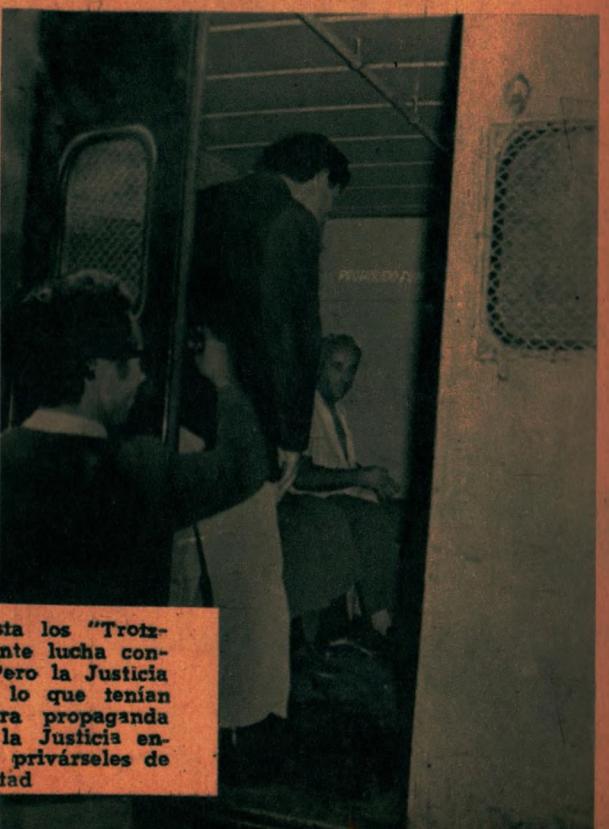
**El futuro del expediente procesal**

Si el Dr. G. Nin Farini no apela la resolución denegatoria de excarcelación, cosa que no haría para no dilatar una etapa fundamental del proceso. Esta etapa es el plenario donde se ventilará ampliamente el proceso. El Fiscal presentará su acusación en la que pedirá la pena que entiende debe aplicarse al procesado. A su vez la Defensa presentará todos los argumentos tendientes a demostrar la inocencia de Adán Martínez. Para finalmente el Juez en lo Penal dictar la sentencia de primera instancia, donde podrá condenar o podrá absolver al imputado.

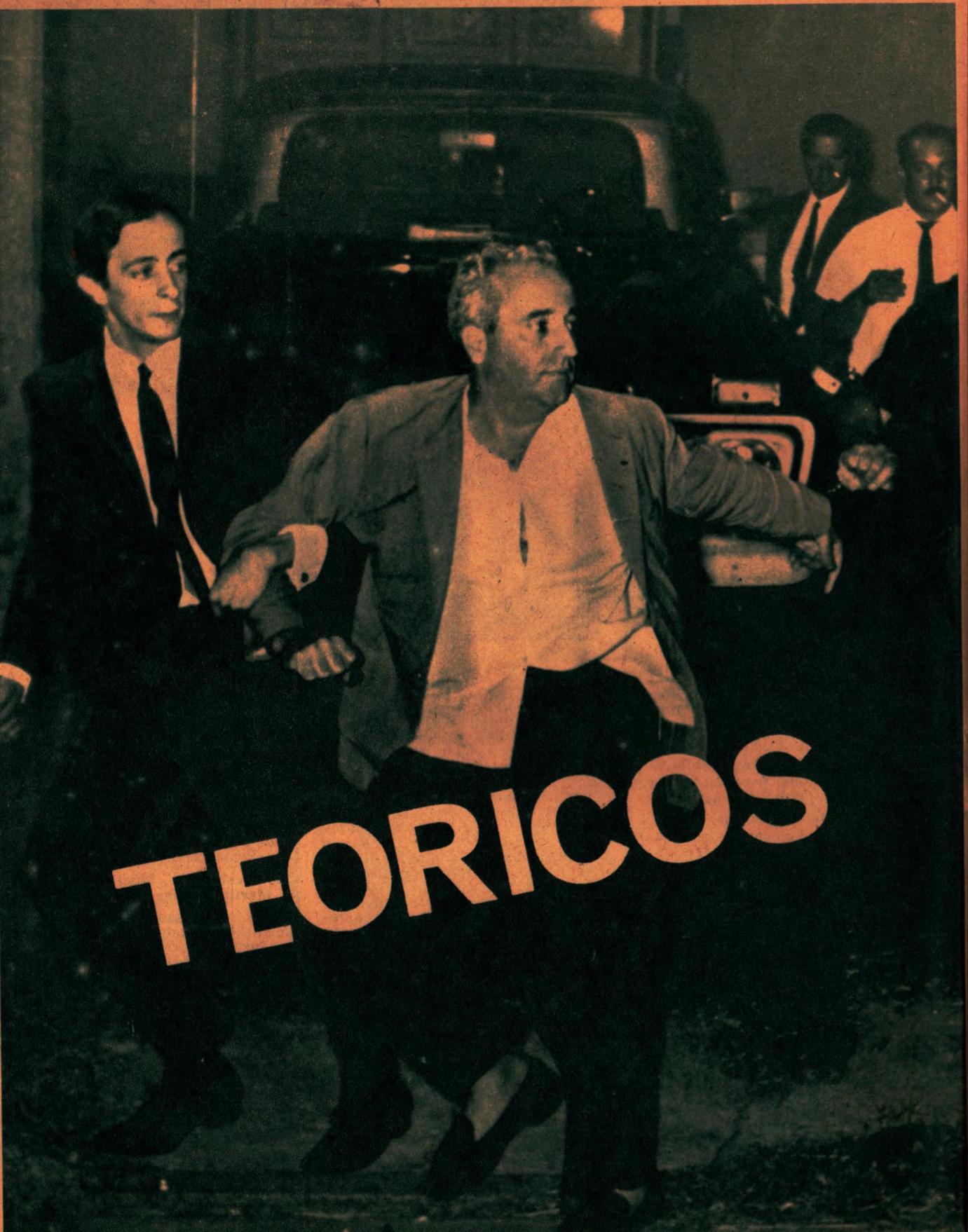
**so**

# "TROTZKISTAS"

- Pero el núcleo no era terrorista; era gente afiliada al P.O.R. (Partido Obrero Revolucionario), que responder a la ideología trotskista.
- El martes y el miércoles siguieron los allanamientos. Llegaron a ser once las personas detenidas, incluidas dos mujeres.
- Y la documentación hallada en cada lugar ascendió a más de cincuenta kilos de papeles...
- Pero todo se disolvió con la decisión del Juez Pereyra Manelli: "No hay motivo de procesamiento".
- En realidad, no había planes subversivos: se trataba de propaganda del P.O.R.
- Es un partido político, autorizado constitucionalmente para actuar, y que intervino, encuadrado en las leyes, en la última elección.
- Al ser detenidos en la finca de Brenda y al salir a la calle, los dos "trotzkistas" dieron vivas a la "Cuarta Internacional"...
- Iguales escenas se repitieron al salir del Juzgado...
- Y lo mismo ocurrió hace dos meses cuando se detuvieron a cuarenta en Sangrilá...
- Y como entonces, todos recobraron la libertad...
- Pero, también como entonces, el Gobierno —con las facultades que le otorgan las "Medidas de Pronta Seguridad"— resolvió internar por diez días en un cuartel a todos...
- Y, entre tanto, examinar la situación de los argentinos...
- Los que presos en la calle Brenda se tratan, en realidad, de personas que llevan viviendo y trabajando muchos años en el Uruguay...
- Incluso, uno de ellos, es casado aquí; tiene hijos uruguayos y está por tanto, integrado de hecho y de derecho a la sociedad nuestra, aunque no haya sacado la carta de ciudadanía...
- De allí, pues, —en términos de lógica y de un simple sentimiento de humanidad— es que debe esperarse que este hombre no sea "expulsado" lo que significaría el desgajamiento de una familia uruguaya...



## TEORICOS



- El lunes pasado, de mañana, hubo una operación relámpago y secretísima.
- Un comando de "Información e Inteligencia" (actúa aparte de "Inteligencia y Enlace"), allanó una finca de la calle Nueva Orleans.
- Se buscaba un "núcleo" terrorista.
- En ese allanamiento se detuvo a una persona y se le incautó una libreta.
- Dos horas después, en base a los datos de la libreta y lo que pudo decir el detenido (si dijo algo)

se allanó una casa amplia, pero modesta, de la calle Nueva Orleans.

- Y allí se detuvo a dos personas; por coincidencia, ambos argentinos.
- Allí la policía encontró, también, un grabador, prismáticos y cientos de volantes mimeografiados.
- Trascendió que "era importante; que entre los papeles figuraban manuales para guerrilleros; instrucciones para fabricar bombas; planes subversivos".

La Policía llegó hasta los "Trotzkistas" en su incansable lucha contra los tupamaros. Pero la Justicia estableció que todo lo que tenían los "Trotzkistas" era propaganda ideológica. Por ello la Justicia entendió que no debía privárseles de su libertad

# QUEMADO VIVO

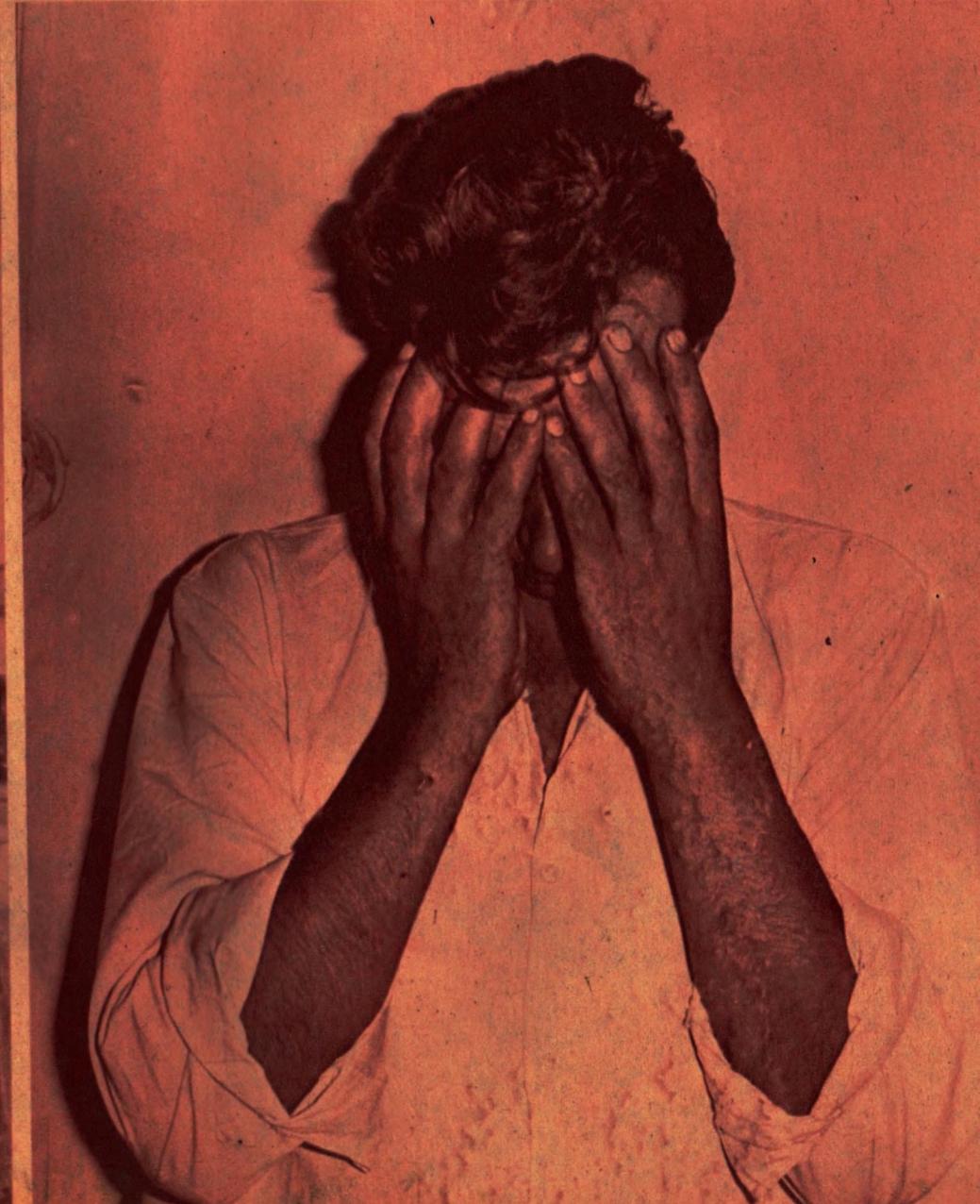
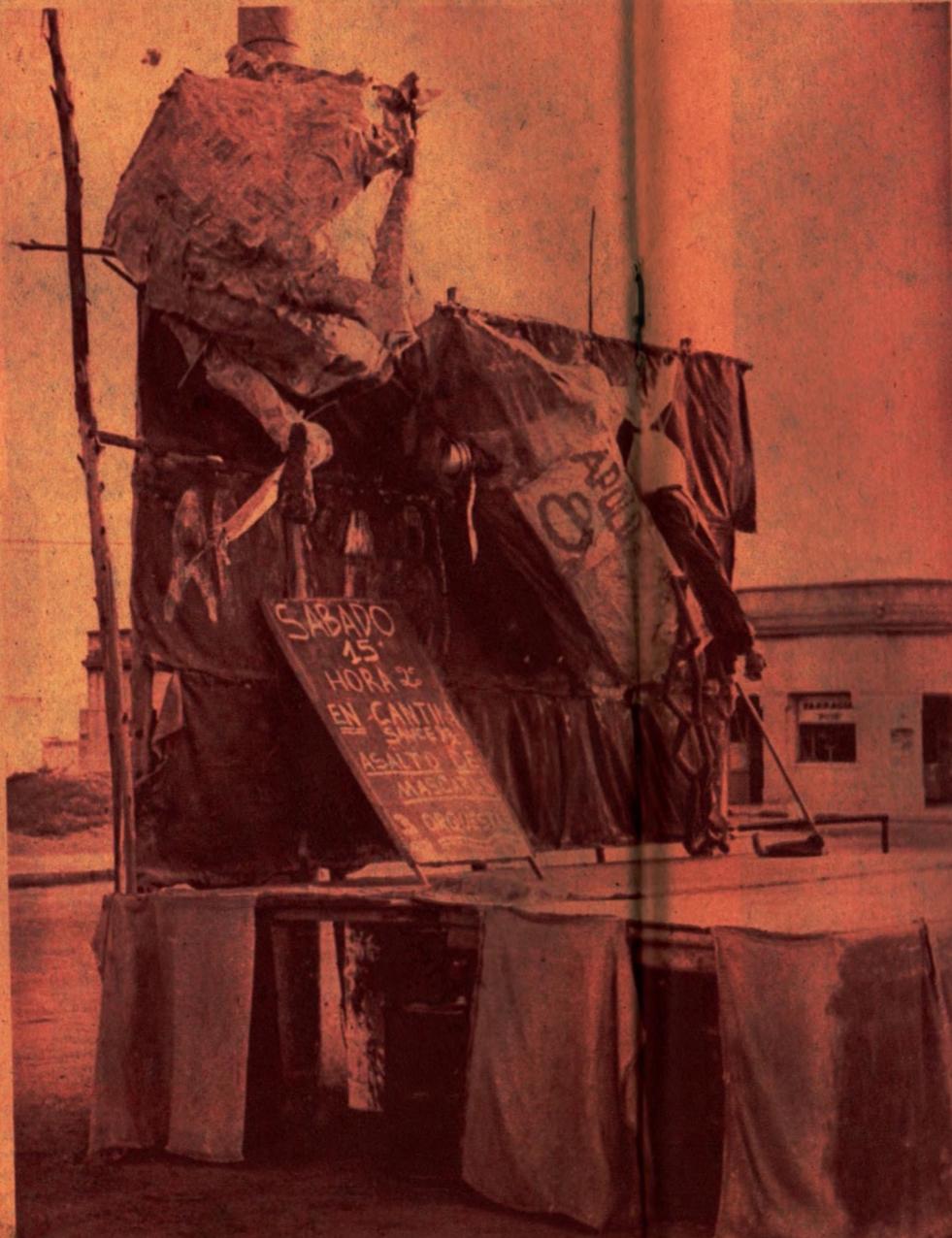
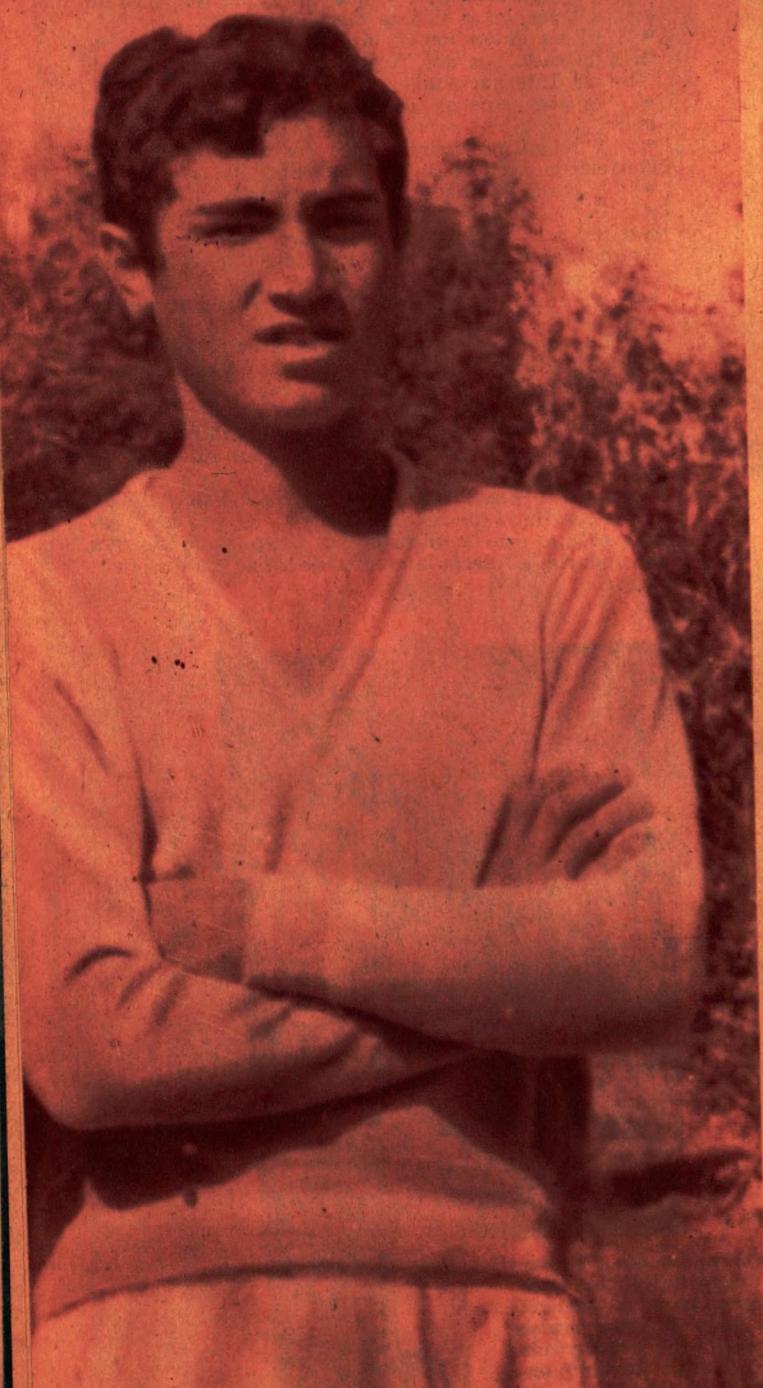
El pobrecito Héctor Fernández Reus, quemado vivo por obra de un brutal inconsciente e ignorante. Vemos el tablado "Apolo 8" donde Ernesto Carlini González, en la noche trágica tiró cuatro fósforos encendidos al disfraz del menor, haciendo de él una tea encendida. Ahora Carlini, en la cárcel, vive una gran pesadumbre

**SAUCE.** — (De nuestro Enviado Especial Carlos M. Aguirre). — Profundo pesar e indignación se ha vivido en esta localidad por el fallecimiento del menor Héctor Fernández Reus, de 14 años de edad. Fueron exactamente once días de sufrimientos tremendos, con quemaduras de 2º y 3er. grados. Excepto la parte superior del cráneo y cara, luego todo el cuerpo del menor recibió las tremendas quemaduras.

La brutal desgracia ocurrió el sábado 1º del actual, a eso de medianoche en la plaza del Sauce, festejándose Carnaval con un corso, y donde se había erigido un tablado, el "Apolo 8". Héctor Fernández Reus, joven muy estimado, que vivía con sus abuelos paternos, ayudaba a éstos en quehaceres, y de noche se preparaba en cursos especiales en la Escuela de Sauce. La realización del festejo de carnaval para la fecha preindicada, él la venía saboreando con especial expectativa. Por su propia

iniciativa decidió a idealizarse un disfraz de carnaval. . El mismo lo cosió. Quería disfrazarse de indígena. Y así, con arpilla, plumas y paja brava concretó su sueño. Había que lucirse en el corso pueblerino, donde se darian cita toda la población y zonas adyacentes a Sauce. Aquí sucede algo que todavía no ha podido ser muy bien explicado, pero lo cierto es que los abuelos, cuando vieron terminado el disfraz, quisieron quemárselo. . No querían que el nieto lo usara. Luego, frente a todo el trabajo que le había demandado, a su alegría por el uso que haría del mismo, los abuelos no insistieron más en su destrucción. . ¿Qué había pasado por la mente de ellos? . Intuición?

Era la medianoche del 1º de marzo. El corso los actos del tablado estaban en su mayor esplendor. Y Héctor Fernández Reus, gozando indescriptiblemente por el uso de su disfraz. Estaba muy cerca del tablado, casi junto al "Apolo 8", cuando



# **4 FOSFOROS ENCENDIDOS**

**Era una tea ardiendo**





Era feliz Héctor Fernández Reus en el Sauce. El fútbol era su pasión. Lo vemos con compañeritos integrando el Club Libertad de menores. Ernesto Carlini González, ahora al descubierto, cuya "broma", costó una valiosa vida.

desde unos tres metros, alguien empezó a tirarle fósforos encendidos. ¡Uno, dos, tres, cuatro! De pronto el fuego hizo presa de la paja, de las plumas, de la arpillería. Además, Héctor vestía, debajo de su disfraz, alguna ropa de nylon! Como enloquecido, el menor echó a correr. El fuego asume intensidad. Era una tea ardiendo. Alguien, que estaba con el inconsciente, trató de socorrerlo. Lo llegó a correr, pero Héctor corrió más que él. De pronto alguien dispara y su compañero, que había intentado ayudar a Héctor, huye con él. Lo demás es conocido. Héctor Fernández Reus es internado, en gravísimo estado en el Pereira Rossell. Y precisamente casi a la misma hora en que era objeto de la inconcebible broma, tras 11 días de padecimientos, muere en su cama del hospital.

#### LA GRAN ACTIVIDAD DE LA POLICIA DE SAUCE

Actividad que debe ponerse de destaque desarrolló la autoridad policial de Sauce. El Comisario Sr. Elbio W. Cabrera, el Subcomisario Sr. Eusebio Parrilla y el Oficial señor Alfredo Martínez, no descansaron un instante. Prácticamente desfilaron por la sede de la Comisaría un número calculado en 300 personas. Prácticamente todos los que afluieron al festejo de carnaval. Entre otros, Romildo Ernesto Carlini González, de 28 años, domiciliado en el paraje "Matasiete", en las cercanías del Sauce. Consiguió superar el interrogatorio, aparentemente con felicidad y volvió a su domicilio. Se trataba de un rudo trabajador de la tierra. Pero también, entre aquel número elevado de indagados, se interrogó a Walter Mario Martínez Baraldo, de 21 años, domiciliado también en "Matasiete". Este se trajo la policía "vio" algo en su posición, ante los interrogatorios de que era objeto. Y terminó confesando, Carlini era el autor del hecho y él estaba junto al inconsciente "bromista". Que trató

de auxiliar pero que luego huyó con Carlini, dominados por el pánico. Vuelto Carlini a la comisaría, de plano confesó ser el autor del hecho, siendo dominado luego por una enorme pesadumbre.

#### LA PERSONALIDAD DE CARLINI

Evidentemente estamos en presencia de un hombre que no es un delincuente común o un asesino profesional. Es un gran ignorante, un gran inconsciente, embrutecido seguramente por la rutina del trabajo rudo del campo, que no le ha permitido revestir a su personalidad de ninguna condición que pudiera hacer de su existencia algo más amplio. Manos encallecidas, y espíritu arrastrado por esa vida. Y entonces pensó que arrojándole fósforos encendidos al menor Fernández Reus hacia una "broma de carnaval".... Trágica "broma" que derivó en el resultado conocido.

#### LA FIGURA DELICTIVA QUE PODRA UBICAR EL HECHO

Nos hemos orientado con hombres dominadores del Derecho, y podemos señalar que el HOMICIDIO A DOLO EVENTUAL, sería la figura delictiva que le cabría a Carlini. Esta figura atiende a la conducta del sujeto que con su acción, no quiso matar, pero que tenía la obligación de prever el resultado muerte con que pagó tributo el menor Héctor Fernández Reus, ante la conducta de Carlini. El Código Penal prevé esta figura a través de este hecho concreto. Podría concurrirle también el delito de OMISION DE ASISTENCIA al citado Carlini, como asimismo el de Encubrimiento y Omisión de Asistencia para Martínez Baraldo.

La pena que prevé el C. Penal en el caso Carlini, en el concepto de configurarse aquella figura delictiva, es entre 20 meses de prisión a 12 años de Penitenciaría.



## COMENTARIOS

por el penalista  
Dr. Julio Ma. de Olarte

# LA MUERTE DEL NIÑO QUEMADO: EL DELITO Y SUS DIVERSAS PENAS

La trágica muerte del menor Héctor Fernández Reus cuyo disfraz fue intencionalmente incendiado con el declarado propósito de hacerle una broma, ha hecho que muchas personas pregunten sobre la gravedad del delito y la responsabilidad de su autor, lo que nos llevaría directamente a tratar el tema de la culpabilidad. Pero por una cuestión metodológica y para mejor comprensión del lector no podemos abordar aisladamente el problema de la culpabilidad sin tratar, siquiera someramente, los demás ingredientes que integran el delito.

El delito siempre fue una valoración jurídica, aunque cambia en la historia: primero se valora lo objetivo; después, priman los elementos subjetivos. En el Antiguo Oriente, Persia, Grecia y Roma primitiva, existía responsabilidad por el resultado antijurídico, se juzgaban también los objetos inanimados. En la Edad Media se castigó profusamente a los animales y un abogado Chassanee se especializó en la defensa de ello. La valoración jurídica contemplaba sólo el resultado dañoso. La intención, lo subjetivo recién aparece en los tiempos de Roma, donde se cuestiona la posibilidad de castigar junto al homicidio intencional, el producido por culpa. Con el afianzamiento del derecho, aparece junto al elemento antijurídico, la característica de culpabilidad.

### El delito como ente jurídico.

Carrara nos enseña que el delito no es una conducta ni una prohibición. Es un ente jurídico, lesión de un derecho, obra de una acción u omisión humana por la que se viola una ley promulgada por el Estado. Por eso no habrá delito mientras no exista la ley cuya violación tenga pena fijada previamente. En su concepto, el choque con la ley, su infracción es lo que constituye el delito. Pero no se trata de la violación de cualquier ley, sino sólo de la dictada para proteger a los ciudadanos, es decir, la ley penal. Pero, además, esta violación debería ser el resultado de un acto externo del hombre; de tal modo separaba los pensamientos

que por malos que fuesen están exentos del juicio de los magistrados. Luego, pues, el delito era "la infracción a una ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".

### El delito como fenómeno natural

El positivismo concibió al delito como hecho resultante de la persona humana y se dedicó al estudio del delincuente. Lombroso los estudió y clasificó, fue un renovador; Ferri, fue un rebelde y Garofalo un reaccionario. Garofalo se hace cargo de algunas de las críticas hechas a Lombroso y admite que el tipo antropológico de delincuente, por ej., el llamado delincuente nato, no es una realidad. Pero en vez de penetrar al análisis de los hechos como un verdadero positivista, emprende el análisis de los sentimientos, para construir su teoría sobre la base de los que entiende perdurables: los sentimientos de piedad y de probidad o justicia. La lesión de tales sentimientos constituye el delito natural. Pero el ataque debe lesionarlos en la medida media en que son poseídos por las razas superiores y cuya medida es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad.

Los positivistas buscaban hallar las nociones sociales y los elementos sobre los que se basa el legislador para instituir un determinado hecho como delito. Será el propio

Ferri que formula las siguientes críticas a la definición de Garofalo: a) excluye sin razón otros sentimientos, cuya lesión puede dar lugar a delitos; b) el delito más que un ataque a los sentimientos, lo es a las condiciones de convivencia social; y c) para que exista es necesario que se produzca a impulso de un móvil antisocial.

Para subsanar estas deficiencias se llega a la formulación conocida como de Ferri-Berènini que aceptan la mayoría de los positivistas y juristas de la talla de Alimena y Colajanni, según la cual, son delitos "las acciones punibles determinadas por móviles individuales y antisociales, que turban las condi-

ciones de vida y contravienen la moralidad media de un pueblo dado en un momento dado".

### Concepto dogmático del delito

Mientras en Italia y otros países donde halló eco el positivismo, la atención se centraba en el estudio del delincuente, en Alemania se profundiza hasta lo sutil (Ferri lo llamó "abstracciones tudescas") el estudio dogmático del Derecho Penal. Y será Von Beling quien cosechando las sabias enseñanzas de Carlos Binding define el delito como "la acción típica, antijurídica, culpable, sometida a una adecuada sanción penal y que llena las condiciones objetivas de punibilidad". O sea, que según su concepto, para que un acto sea delito, se requiere:

—Una acción descripta objetivamente en la ley: tipicidad.

—Contraria al derecho: antijuridicidad.

—Dolosa o culposa: culpabilidad.

—Sancionada con una pena: penalidad.

—Y además, que se den las condiciones objetivas de punibilidad.

Por eso, decíamos al principio de esta nota, que no podíamos enfascarnos en el concepto aislado de culpabilidad, sin poner al lector en conocimiento previo de los otros elementos que integran el delito.

A través de sucesivos trabajos va modificando esta su primera definición, y en una obra aparecida en 1930 traducida por S. Soler lo define como "la acción tipicamente antijurídica y correspondientemente culpable, siempre que no se dé una causa legal de justificación".

Beling acepta en rasgos generales la concepción normativa de Binding, según la cual el delito lejos de ser un acto contrario a la ley, se adapta en cierta forma, a la previsión en ella contenida. Las leyes penales, generalmente no contienen fórmulas que ordenen o prohíban algo; no dicen por ej., "no matarás", sino que contienen el obrar humano contrario a esa prohibición: "Quien con intención de matar d'era muerte a una persona".... Entonces cuando un individuo mata a otro, no viola la ley, sino que adquiere su conducta a ella.

(Continuará)



**MARIA DEL CARMEN BLANCO**  
de 15 años de edad, ya hace un mes que desapareció de su casa. Es alumna del "Dámaso Larrañaga". Alguien la indujo a huir del hogar, llevándose ropas y documentos. Pertenece a una excelente familia. Puede haber sido enviada al Interior. ¡Hay que buscarla!

# ¡Busquen a María!

Ya hace casi un mes que falta de su hogar María del Carmen Blanco Campos.

Tiene quince años de edad. Es morocha de cutis blanco, regular estatura, bonita y graciosa.

Esta chica pertenece a un modesto, pero ejemplar hogar. Tiene una hermana mayor, de 18 años y otra menor, de 12. Su padre es un artesano que vive en la calle Santiago Gadea 3481.

La hermana mayor trabaja; María del Carmen estudia. El pasado año terminó los cursos del segundo año liceal en el "Dámaso Larrañaga".

Hay un inmenso misterio en torno a su desaparición. Las costumbres de esta chica eran correctísimas; acudía puntualmente a clase, salía poco de su casa y siempre con su hermana o amiguitas de su edad. No se le conoce novio o "dragón"...

Sin embargo planeó cuidadosamente su fuga. No tenía motivos para estar disgustada con sus padres. Al contrario, dentro de su modestia, se desvivían por darle buenas ropas, equipararla para sus gastos liceales, costearle pequeñas diversiones como el cine, revistas, novelas...

Pero María del Carmen se fue dejando sumidos en la angustia a sus padres que han visto quebrantada su salud... El ya anciano progenitor ha dejado de trabajar para buscarla. Amigos de la familia la buscan por todas partes... Pero no aparece. Cuando se fue del hogar

se llevó, en un bolso, algunas mudas de ropa, sus documentos y fotografías...

## ALGUIEN LA ALECCIONÓ

Eso indica que ella fue aleccionada por algún ser vil, hombre o mujer. Hasta el detalle de las fotografías lo revela; le exigieron que se las llevase para que luego la policía o el público, no pudieran localizarla a través de su rostro. Por suerte, una de ellas se ha salvado... Es esta que publicamos. Ahora es el pueblo entero quien debe buscar a Blanca y sacarla de las garras de la gente que la engañó.

Todas las semanas se anuncian desapariciones. En la última nos ocupamos de la chica de Punta del Este que se fue tras los "hippies".

El caso de esta niña de quince años puede ser peor.

## EN UNA BOITE?

Sabemos que su familia y la policía recibió la llamada de una señora que dijo que, la semana pasada, fue a una "boite" de Carrasco y le pareció reconocer, entre las concurrentes, a la jovencita María. Su padre corrió allá... Los encargados de la "boite" — donde se baila a media luz y la moral "es libre" —, dijeron que "esa chica nunca había estado allí".

Es mejor así... Pero lo cierto es que, en algún lado está María. Tienen datos los familiares — según nos enteramos — que ella alguna

vez habló, en su casa, "de la necesidad de trabajar para ganar dinero, vestirse bien, disfrutar de cosas que tienen otros..."

Pero nunca dijo, al menos claramente, dónde y cómo quería trabajar... Pero insinuó que "tendría que ser un lugar donde se ganara bien".

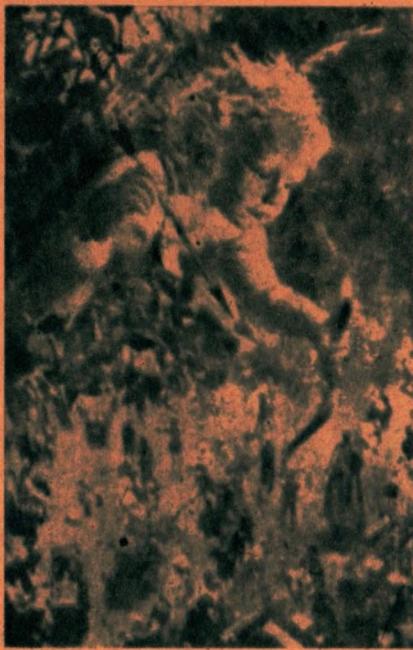
¿Quién inculcó estas ideas a la inexperta y buena muchachita?

## ES MUY GRAVE

Lo que está ocurriendo es muy grave. Todas las semanas insistimos en los peligros que acechan a las jóvenes. Y, el peor de todos, no emana del afán de aventura propio de sus años, de amorlos con jóvenes de su edad — por lo general incapaces de lanzarlas por malos caminos —, sino de la "tarea de enganche" de hombres y mujeres que se dedican a buscar jóvenes bonitas, embauclarlas y alejarlas de sus hogares para explotarlas luego.

El caso de esta chica debe mover, hasta sus cimientos a la Jeftatura. Ya hace un mes que desapareció. ¿Quién la tiene en su poder? ¿Fue sacada de Montevideo? ¡Bajo que martirio estará viviendo!...

Aquí está la foto y toda persona decente, donde la vea, debe avisar a la Comisaría más próxima y al teléfono 89511, interno 231 que es "Orden Público".



# CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Maldonado, febrero 25 de 1969.  
Señor Director, don A.  
García Pintos:

Siendo una colecciónista de su excelente revista por primera vez me dirijo a Ud. para integrar en el Correo Sentimental. A la persona que se firma con estas letras, O. M. A., le comunico: que no tengo vicios, excepto fumar. Tengo 43 años, soy oficial albañil, trabajo en Punta del Este y soy persona honesta. Si le interesa mis datos, pude contestar carta a esta dirección: Willman N° 848, para Rubén Dequadre. De hacerlo ruego lo haga a la brevedad.

C. de I. N° 1:353.934

Montevideo, marzo 12 de 1969.

Agradeciendo desde ya a la simpática revista AL ROJO VIVO la publicación de mi carta, contesto al Sr. Miguel, Cédula de Identidad 235.737, pues creo reunir condiciones por él exigidas. Concurrir jueves 20 del actual a la Plazaleta Viera por el lado de Rivera y Peiryra de la Luz, a las 19 y 30. Usted lleve en la mano esta revista. Lo me daré a conocer.

Mis iniciales son E. V. M., Cédula de Identidad N° 455.767.

Treinta y Tres, marzo 7 de 1969.  
Señor García Pintos:

Contesto a la lectora que firma Norma. Creo reunir las condiciones que pide. Tengo 31 años, empleado de AFE. No tengo vicios. Poseo motoneta y me gusta mucho viajar y conocer.

Desearía ponerme en contacto con esta chica, por carta, ya que soy del Interior.

Señor Director, sé que Ud. con su capacidad y buena disposición hará llegar lo más pronto posible mi dirección.

Sede Social "Los Naranjos", calle Juan Ortiz y Rincón, Treinta y Tres.

Si es posible, que la Sra. Norma enyfe foto.

Agradecido señor García Pintos, saluda un treintatresino. — C. de I. N° 16.643.

saber a Sra. F. L. G. — C. de I. 665.854.

Señor Director de AL ROJO VIVO.  
Estimado señor:

Deseo recibir correspondencia de un joven soltero con las características que detallo: 1º Que dé más importancia a las cualidades morales y espirituales, que a las físicas; 2º Que se sienta solo y anhele encontrar una chica digna y seria, para entregarle su afecto sanamente; 3º Que guste del teatro, las exposiciones, el arte en general y la lectura; 4º Que no le interese mi situación económica, sino mi bondad y cualidades; 5º Que tenga un trabajo seguro y piense en formar un hogar.

Si existe un hombre así, estaré encantada de tratarlo.

Yo tengo 24 años, soy culta, de buena presencia y pienso que frente a frente no lo defraudaría.

Escribir carta con todos sus datos directamente a "ANABELLA". C. de I. 37.865. Poste Restante. Correo Central, Montevideo.

Muy estimable señor don A. García Pintos:

Soy ferviente lector de su revista "AL ROJO VIVO", desde su aparición y ahora más todavía por su sabia y desinteresada publicación Correo Sentimental. Una página tan necesaria a los desposeídos y abandonados por el amor para poder formar un hogar.

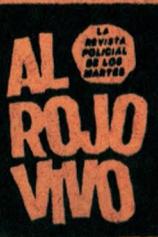
Le ruego al señor García Pintos, tenga la bondad de publicar mi pequeña y modesta solicitud.

Soy ciudadano uruguayo, rubio, alto, de alta moral, trabajador y de buenas costumbres. Quisiera formar un hogar con una señorita o viuda, de 48 a 58 años. Si es posible que tenga su propio ranchito. Y por mi parte tengo mis pequeños ahorros y mi trabajo. Creo que llegaríamos a ser felices.

Si hay alguna interesada, sirvase contestar a esta revista, dando su dirección, a RUBIO ALTO.

C. de I. 489.741

# CARTAS



- ◆ El Cuerpo de Bomberos de Paysandú y su Jefe.
- ◆ Poeta uruguayo hace llamamiento.
- ◆ Los cantegriles.
- ◆ Las estafas con el dólar.

Sr. Director:

En esta semana el dólar pasó a valer \$ 258.00. ¿Por qué? Porque los estancieros y los barraqueros no quieren vender la lana. Ellos pueden esperar... Y además pueden contrabandear. Si no todos, muchos. Hace más de un año Uds. denunciaron que por la Laguna Merín pasaban cientos de millones de pesos en lanas. Y que un estanciero honesto, que intentó negar que pasaran los contrabandistas por su campo, tuvo que huir con su mujer e hijos para salvar la vida. Pues bien: ¿qué pasó con esa denuncia?...

Uno del Campo

Sr. García Pintos:

Los quiero felicitar por esa nota que publicaron con respecto a CI-NOCA. Yo viví en ese barrio y pude decirles que realmente es un infierno... También estoy de acuerdo con que es un fuente de trabajo que hay que preservar. Estoy seguro que si se obliga a esa empresa multimillonaria a hacer los ajustes necesarios, se podrán obviar los inconvenientes con felicidad para todos.

C. I. 369.862

Sr. Director:

Los cantegriles se están transformando en verdaderos sitios prohibidos. Yo soy una persona modesta y vivo en una vivienda municipal... Pero es bueno que sepa que como yo, que trabajo, mando mis hijos al liceo y soy un hombre honrado, hay cientos y cientos... En las viviendas y en los cantegriles también. Es bueno que se sepa, para que "no emparejen" en que todos somos delincuentes.

Barrio Obrero Casavalle

Sr. García Pintos:

Tengo 18 años; vivo en Florida. En esta ciudad los muchachos no tenemos nada que hacer... Ya, hasta para lustrar zapatos, hay que librar una inmensa competencia. Todas las perspectivas son changas o salir a trabajar de peón por un jornal miserable... No hay industrias; los pocos comercios están abarrotrados. Estas negras perspectivas son para un muchacho como yo, que ha cursado los cuatro años liceales. ¡Para qué?...

Floridense joven

Sr. García Pintos:

No se puede andar por las calles de Montevideo, en cualquier lugar, hasta en pleno centro, aparecen patoteros que golpean y roban a parejas, mujeres indefensas y a cual-

quier ciudadano... La única manera de defender la vida y el honor —además del dinero que se pueda llevar encima— es andar con un revólver. Eso sería la ley de la selva. Yo pregunto, si no hay policías para cuidar las calles, ¿por qué no se usa al Ejército?

Un preocupado

Paysandú, marzo 8 de 1969.

Sr. Director: Antonio G. Pintos.

La que suscribe, lectora y admiradora de su dignísima revista, solicita a Ud. haga el bien de publicar las siguientes anormalidades.

En el Cuerpo de Bomberos, Paysandú, hay como jefe un señor llamado Ramón Rodríguez. Ha tomado el cuartel de bomberos como polígono de tiro. Se sube a la azotea y coolca el panó en el fondo y tira tiros con arma larga a gusto y gana con un eminente peligro para sus vecinos linderos y los que suelen pasar por esas inmediaciones, tratándose de un lugar céntrico.

El personal que está bajo su mandato es el que sufre con su arbitrariedad cuando anda "aludido" o con problemas en su casa. Esto ocurre muy a menudo. Son maltratados de palabra prevaleciéndose de su cargo. Este señor hace 8 meses que se encuentra en Paysandú. Ha echado siete u ocho hombres con familias a su cargo y de muy buena conducta.

Este personal hace 28 horas de guardia corridas; ha sacado todos los beneficios que ellos habían conquistado.

Esto es inaudito pero, sin embargo, sucede en esta prestigiosa ciudad de Paysandú. No les permite que sus familiares les lleven comida ni les autoriza que ellos se la lleven. No deja fumar ni tomar mate, ni leer diarios y revistas, ni escuchar radio, ni bañarse. Les prohíbe saludar a los vecinos porque él no se da con nadie. Bajo ningún concepto pueden mirar para la calle.

Sefor Director: a Ud. no le parece que este digno y sacrificado núcleo de empleados del Estado se encontraría más cómodo en "Punta Carreta".

Saluda a Ud. muy atte: C. Z. N. C. C. KWA 48.719.

MARZO 1969

Sr. García Pintos,

Director de "AL ROJO VIVO".

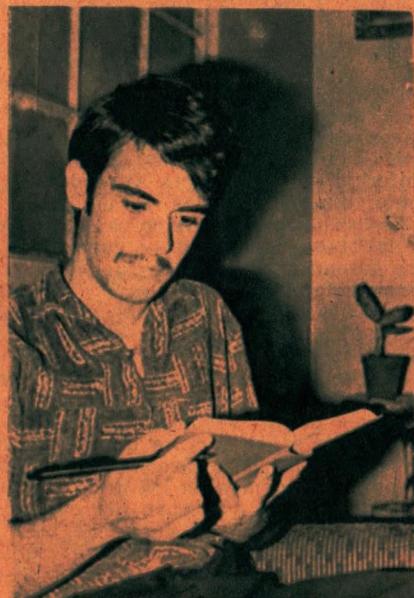
Soy un poeta uruguayo. Mi nombre es, literalmente, "Amilcar Jesús". Tengo 22 años (Tacuarembó 1946) y soy autor de las novelas "La

tentación —el ojo de la cerradura" y "Los Celenitas". Este año —1969— ha recibido el Premio Casiodoro de Reina, de la "Asociación Latinoamericana de la Poesía Mística" por mi obra "Poemas Místicos". No obstante este galardón, me encuentro desesperado. Si Uds. supieran la angustia que significa ser poeta novel en Uruguay, estar lleno de fuego de comunicar nuestro mundo —nosotros internos—, y ver la casi indiferencia que hay hacia la poesía, en especial, hacia las nuevas voces! Uno se enfrenta a veces a un muro de hermetismo.

He podido publicar en París, Praga, Buenos Aires y ser traducido a varios idiomas, incluso inglés y alemán, en fragmentos. Pero, aquí en mi propio país, a la gente que amo, sueno desconocido. No es sólo ver mi nombre Amilcar Jesús en una carátula de un libro, frío molde de imprenta, ni grabarlo como dato en los 2.000.000 de uruguayos, ni ser "boom" ni "best-seller" lo único que busco, sino poder dar algo de mi genio. Perdóname si digo genio, pero yo no soy como Cervantes, si no un poco como Dalí. Pero parece que en vez de "boom" publicitario lo único que lograré será el "Boom" del escritor Tennessee Williams, es decir "El ángel de la muerte", aquí léase indiferencia.

A través de "Al Rojo Vivo" hago un llamado a las comisiones culturales a que organicen "Concursos públicos" y "Festivales recitativos" para promocionar la poesía y el turismo.

Amilcar Jesús Legazcue.  
C. I. 1.329.787 Prof. Magisterial.  
Guaná N° 1990. Montevideo.



AMILCAR JESÚS LEGAZCUE

# *Celos, alcohol y sangre*

"El obrero Rino Segat, de 30 años, vecino de Conegliano en la calle Muriel N° 4, hace unos minutos y por un problema de celos, mató a su mujer Gilda Posocco, de 31 años de dos tiros, mientras dormía, y con el mismo revólver termina de suicidarse".

Tal fue la escueta y dramática llamada telefónica de una voz anónima que puso en marcha el engranaje policial.

Recién entonces se puso en evidencia la "radiografía de un drama". Los dos eran vecinos de la región de Conigliano; él, de muchacho, trabajaba la tierra y ella era hija, también, de sembradores. La amistad de la niñez se transformó en amor. Al menos para Rino: fue un amor violento y tempestuoso, como la misma región montañosa en que vivían. Hace 13 años se casaron... Dos hijos llegaron al mundo, Pierangelo y Gianfranco, que ahora tienen 12 y 11 años, respectivamente y son —al fin y al cabo— las inocentes víctimas del drama.

La lucha se hizo más dura; dejaron el campo, viajaron cien kilómetros para establecerse en Conigliano. El pueblo es pequeño; el trabajo no abundaba... Rino trabajaba salteado, como albañil. Pero lo sostenía su amor por la mujer y los hijos. Gilda tuvo que ayudarlo, muchas veces, trabajando como doméstica. Pero, fue así, justamente como pudo ver en casa de sus patrones, los aparatos de televisión, los tocadiscos, las heladeras, las fiestas, las buenas ropas... Y mientras en ella nacía y crecía la ambición planteándole nuevas exigencias de "una vida mejor" que transfería al marido, Rino empezó a "sentirse un inútil", incapaz de solventar, con su trabajo, una vida cómoda y mejor para su mujer y para sus hijos.

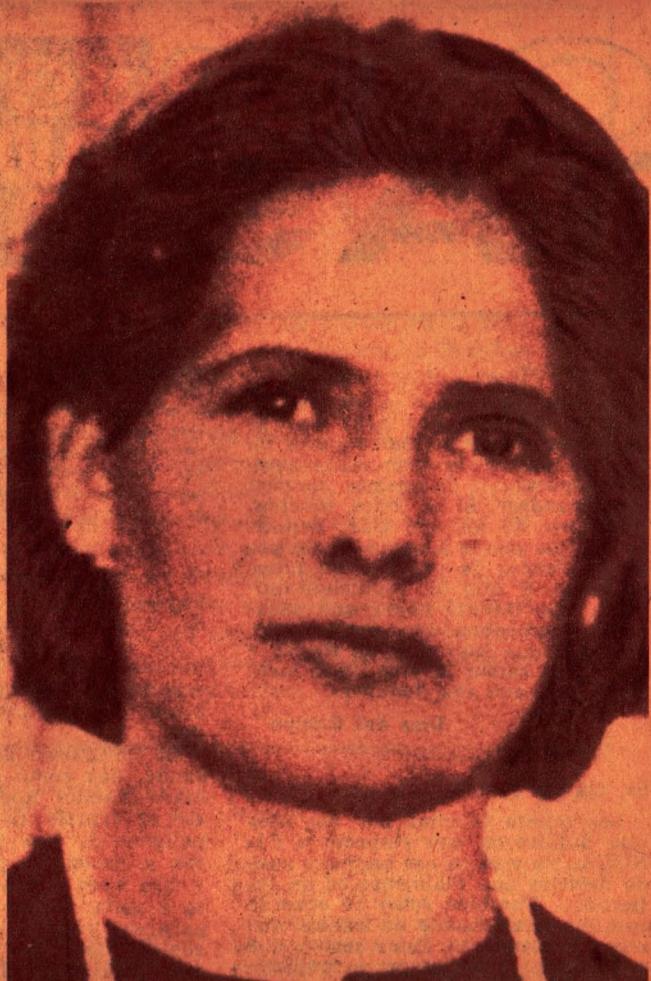
Todo lo que sigue es un absurdo infernal. Gilda pasa, de doméstica, a empleada de una fábrica. El se entrega a la bebida. Cada vez se "siente más inferior" porque ahora la esposa es la que gana más dinero y costea la educación de los hijos. Plantea problemas; la cerca con sus celos. Dice que ella "gana vendiendo su cuerpo". Y ese problema se desencadena en agrias disputas... Los dos niños tratan de escapar del hogar y se hacen "callejeros" y una vez que la policía hace una redada para capturar una banda de ladronzuelos, allí figuran los dos...

Ese fue para Gilda el último golpe. Acude al Juez para obtener la separación legal. Lleva de testigos a sus vecinos; el magistrado comprende que Rino es el hombre que "traumatisa" a todos. Accede a dar la separación y, además, otorga a la madre la tenencia de los hijos...

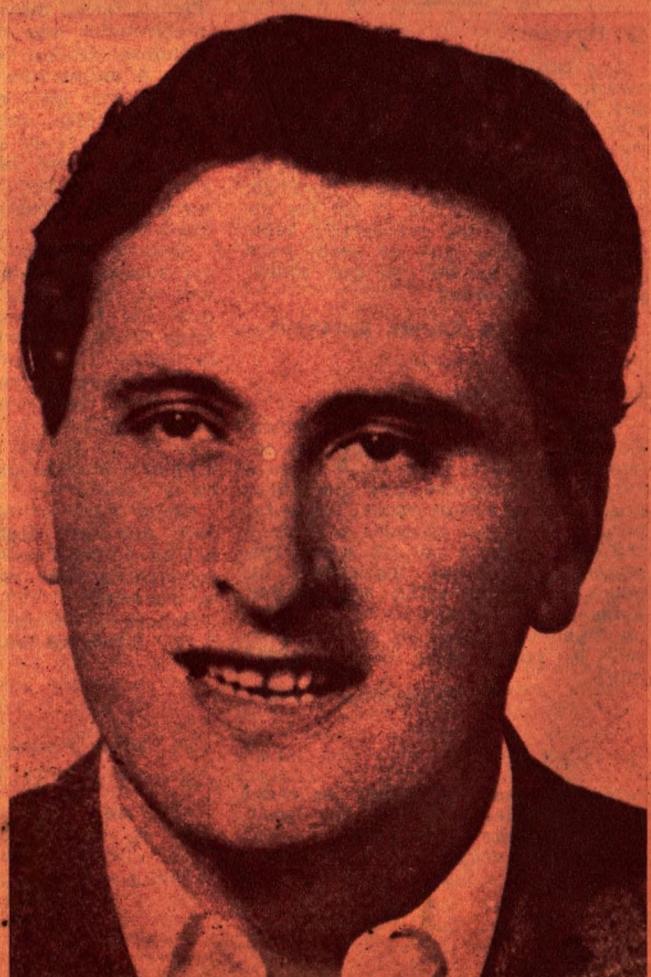
Para Rino quedaban dos caminos: uno, la salvación y el otro, el derrumbe total. Elegió el segundo. En lugar de volver al trabajo, se refugia en la bebida y alimenta sus celos, como un solitario una hoguera en medio del campo.

Y, cada vez que se embriaga, su rencor lo empuja a buscar a su mujer y sus hijos y castigarlos. Al fin ella, desesperada, abandona la ciudad; se vuelve al pueblo.

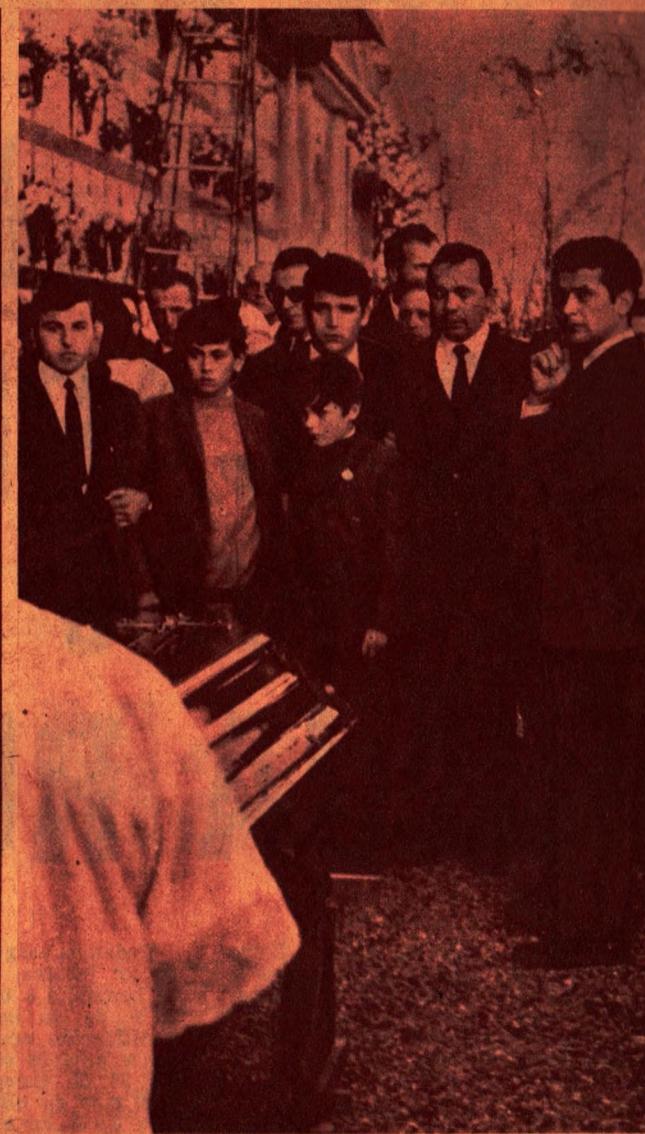
Rino se entera y va tras ella. En el ambiente rural, áspero y primitivo, como hace quinientos



Gilda Posocco muerta de dos tiros por su marido Rino Segat. Con el mismo revólver éste se suicida



# RADIOGRAFIA DE UN DRAMA



La madre de Gilda Posocco sostenida por su otra hija. "Pobrecita Gilda, cuanjo sacrificio inútil ha hecho". Pierángelo y Gianfranco, hijos del desgraciado matrimonio, acompañan a la madre hasta la última morada. Desesperación sin lágrimas...

años, la "ley común" es que Rino tiene razón. Su mujer lo ha abandonado y él tiene derechos sobre ella...

Vuelve, pues; le pega. Pero ella ya no quiere seguirlo. Ya sabe que el amor de Rino no es tal, sino vanidad, orgullo; acude a la policía a buscar socorro. El sargento de "carabineros", esa noche, sólo da consejos. Cae en el tremendo error de creer que está frente a una simple riña matrimonial que se arregla dejando solos a los cónyuges.

Y manda de vuelta a su casa a la infeliz y temblorosa mujer sin averiguar que, en la taberna del puerto, Rino "tempila con un par de vasos de

vino su coraje" y aprieta la culata del revólver...

A las once de la noche ya, los dos vasos, se han transformado en docenas. Y el ebrio va a casa de su suegra, sorprende a su mujer, la mata y se suicida.

Todo el pueblo siguió el féretro de Gilda. El pueblo sabía que ella fue una mujer buena y sacrificada... Y alguien ha tenido que decirle la verdad a los dos huérfanos para que crecieran creyendo que su "madre fue buena". Por eso, en el cementerio, los dos niños presenciaron la amarga ceremonia sin llorar...

(Condensado de "Cronaca")



# BANCARROTA

*Para la*

# CAJA RURAL

Damos la voz de alerta. Como tantas otras veces, nos vemos en la obligación de denunciar una situación que, si no se toman prontas medidas culminará con el desamparo total del trabajador rural, para sus etapas de retiro.

#### Ley absurda e incoherente

La ley 13.705 que entró en vigencia el 2 de enero del corriente año, no solamente es incoherente en su contenido, sino que puede tildarse de absurda. En próximas notas, haremos un estudio a fondo de ella, para demostrar la forma en que se ha beneficiado a las grandes empresas, en detrimento de la seguridad social del trabajador.

#### Aplicación arbitraria

Sin embargo, la ley, siendo mala en su texto, es mucho peor en la aplicación. Un completo desentendimiento entre el Directorio y la Administración, ha llevado al caos total. Allí nadie sabe lo que hacer o, posiblemente, lo sabe demasiado bien.

Ordenes y contraórdenes, dadas sin ningún respaldo legal, han permitido la evasión de pagos importantes.

Podemos asegurar que, por orden de un jerarca, el día 3 de marzo se benefició a una empresa con un 20 % de su deuda, cuando dicha bonificación era autorizada por la ley a quienes se presentaran antes del 31 de enero del 68.

A más de ello, con larga y costosa serie de remitidos en prensa y TV, se publicitó la terminación del plazo con el 10 % de bonificación. Todos eran diferentes. Unos anuncianaban al 1º de marzo como fecha tope, hasta las 19 horas. Otros fijaban a las 12 horas la terminación. Finalmente, se dijo que el plazo era hasta el 3 de marzo a las 19 horas. Todo ello creó un confusiónismo total en las empresas y los funcionarios de las Sucursales, con un evidente perjuicio para la Institución.

¿Cuánto se gastó en esta operación? Conviendría saberlo, pues ello refleja una peligrosa inconciencia en el manejo de los bienes de los afiliados.

#### La Caja Rural en bancarrota

Frente a este panorama, debemos ser realistas. La Caja Rural ya no tiene base. La ley se la ha quitado.

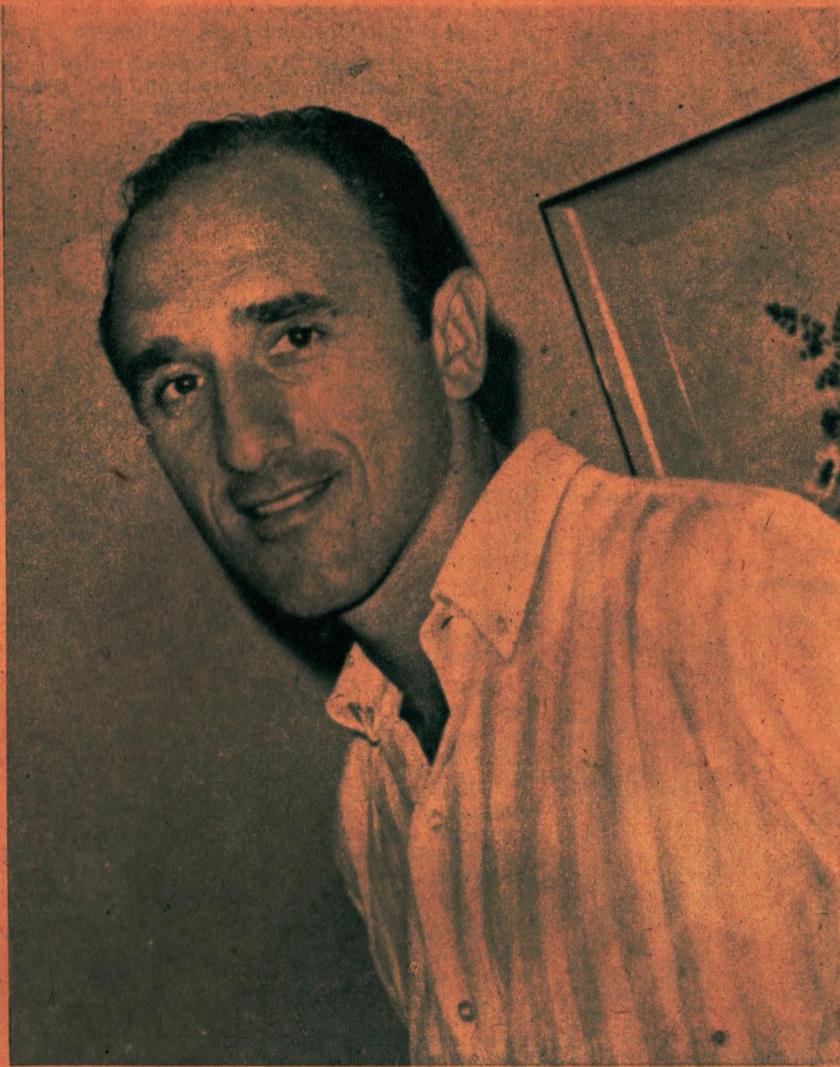
y sus directores —o interventores— como hoy se estila la empujan al desmoronamiento.

El legislador fue generoso con los grandes empresarios, y quienes están al frente del hoy llamado Banco de Previsión Social, lo son más aún. La ley, de la cual surgían saldos a favor de las empresas más poderosas, autoriza a acreditar esos saldos en pagos futuros del año 1969. La Caja Rural, con el criterio sustentado en la aplicación del Art. 24 no recauda por deudas hasta el 31/12/68.

Todo esto, y mucho más que señalaríamos en el momento oportuno, nos enfrenta a una situación dramática. Por eso, hacemos la denuncia.

El futuro del trabajador de la tierra peligra y, quienes han sido señalados para administrar sus bienes, los delapidan y entregan a quienes menos lo necesitan, el patrimonio que debe asegurar la culminación de la vida del ser humano.

Hemos de ser duros. Se le está robando futuro al pueblo. Y a un pueblo que no se le ofrece futuro, no se le puede pedir nada.



# Quién es Quién visto por

# Roberto Matosas

**EL 11 DE MAYO DE 1940**, en la ciudad de Mercedes, barrio "El Mondongo", nació Roberto Matosas. Hijo mayor de un matrimonio que procreó tres hijos varones (27 y 13 años, respectivamente, tienen los otros dos), en razón de su timidez, sus padres le compraron una pelota... Así, dueño de la pelota podría ir al campito y entreverarse. Pero cuando el dueño de la pelota fue a jugar, lo pusieron de arquero... Luego vistió, por vez primera, el River Plate de pibes, allá en Mercedes. En aquel entonces, único hincha de Peñarol en la familia, su padre quería que fuera al Bristol de Mercedes. Pero él era muy peñarolense. "Me escapé de casa", para jugar en Peñarol de Mercedes. Cuando volvi, "flor de guascaso" me dio el viejo. Tuvo que quedar un año sin jugar, para poder cumplir con el deseo de su padre. Como se mudaron de "El Mondongo" para otro barrio mercedario muy cerca de Bristol, en definitiva se fue sintiendo a gusto en esta Instiución. Empezó actuando de wing derecho, para llegar al número 5. "A todos los chivos, cuando empiezan, los ponen o de arquero, de puntero o de 'jas'. Ocurre que Roberto era un crack, y llegó a centro half. La vida en Mercedes se desarrollaba en los estudios primarios y secundarios. Sus padres con el comercio de panadería.

**ADEMÁS ROBERTO** cursó segundo año de Preparatorios de Odontología. Pero no era su vocación esa carrera.

En agosto de 1959, lo traen a la Capital. Una

tarde entre semana, en un partido de ensayo, un equipo de Peñarol, en la cancha de Misiones, actúa con la aurinegra de N° 5 un tal "Mariani". Ese "Mariani" sería el Roberto Matosas que luego, en setiembre contrataba el Club A. Peñarol. Juega en el tercer equipo y alterna en la reserva aurinegra, ya que esta divisional en esa época jugaba los jueves. Debuta en el primer equipo en el año 60 ocasión del partido contra Olimpia de Asunción por la Libertadores. Vence Peñarol 1 a 0. Suplanta al Tito González.

**HASTA 1963**, inclusive, defiende a Peñarol. Integra los planteles de Peñarol que obtienen la Copa América de 1960 y 1961. La Intercontinental de 1961 y las Copas Uruguayas de 1961 y 1962. Su último partido en Peñarol, en ese ciclo, lo cumple contra el Santos, en la iniciación de 1964. Partido amistoso que el equipo de Peñarol vence por 5 goles a 0.

**DE INMEDIATO** es transferido a River Plate de Buenos Aires, en la suma de 33 millones de pesos argentinos! Juega cinco años por los millonarios. Entre 1964 y 1968 inclusives. Interviene en 300 partidos! "No ganamos ni un campeonato Triangular". Faltaba paz, seriedad, en River. Era la urgencia de tener que ganar". Sus dos mayores satisfacciones en el fútbol argentino: integrar un equipo como River Plate y la distinción de que fue objeto, en 1965, por los árbitros argentinos, al calificar-



ROBERTO ANDRES y GUSTAVO, los hijos porteños de Roberto Matosas ahora se criaran en la costa uruguaya. Con su mamá, también argentina, enlazarán a ambas patrias.

sele como el jugador más correcto. En el caso de Matosas, su satisfacción fue más grande, por tratarse de un extranjero. Considera que le vino bien volver a su País. Luego de campaña tan ardua en River, donde se dio por entero, cada día, en cada entrenamiento, tuvo que salir del equipo. Pudo haber alguna disminución en él. Pero salir del equipo le significó vivir momentos muy amargos. Había

llegado a ser, jugador y capitán. Y Dir. Técnico, en algunos partidos, del team millonario.

**LAS DIFERENCIAS** que existen entre el fútbol rioplatense radican, en su opinión, que en la Argentina existe un mejor toque de pelota, pero sin profundidad cosa que ocurre en el Uruguay. Considera muy favorable para el jugador, el régimen que se vive en el fútbol argentino, con locatario y visitante, jugando indistintamente en muchos estadios diferentes.

En este orden de cosas, el panorama es totalmente diferente al de Uruguay. Mas, Gatti, Perfumo, Fisher, Cubillas, Onega fueron en la Argentina las figuras más extraordinarias que vio. Hombres de nivel mundial. Cree en el fútbol celeste. "Si tuviésemos a Villar y a Pavoni" se podría armar una selección extraordinaria. Porque en el Uruguay hay jugadores de gran valía. En algún momento exclamó espontáneamente: "Si Peñarol contase con Cubillas sería imbatible".

**JUGARA** "hasta que las tabas se lo permitan". (Luego pudimos aclarar que con suerte, podría ser hasta los 35 años). A partir de los 30, hay prejuicios contra el jugador. Cualquier error o mal partido se le adjudica a los años...

**AL FUTBOL** le debe todo. Una gran posición económica. "Era un pelao", afirmó. Por momentos aflora su acento puerlerino. Siente el enorme privilegio de ser querido por las hinchadas.

**CREE EN LOS** Directores Técnicos. Un técnico con personalidad puede hacer marchar a un equipo sin personalidad. Y un técnico sin personalidad puede traer al suelo a un equipo con personalidad.

**PELE**, Garrincha, Cubilla, Cavalli fueron los hombres que le plantearon mayores dificultades de marcación. Hombres hábiles e inteligentes. "Uno hasta sueña con ellos luego de un partido". Pero prefiere jugar contra cracks y no contra hombres rápidos y que conocen poca técnica futbolística.

**EN LOS "LIOS"** de fútbol antes se apartaba. Ahora va con compañeros, fundamentalmente a tratar de resolver los problemas. En definitiva: es cultor de la no violencia en todo sentido y en toda manifestación de la vida. No creé que ello, aplicado en el fútbol, le signifique la calificación de caballero. Es, simplemente, lo normal.

**SE CASO** con una argentina, doña Haydée Paiton. Tienen dos portentitos: Roberto Andrés de 3 años y Gustavo de 2. La señora por cábala no quiere aparecer en fotografías. "Es para la mejor suerte de Roberto". Los "pibes", cuando los fotografió Aguirre, se negaban, lloraban, se escondían, porque pensaban que era el médico...

**PASARAN A VIVIR** en Punta Gorda. Hasta ahora, por todo marzo, están precariamente en un apartamiento de la calle Río Branco. El "tandem" Silva-Onega, podrá ser espectacular. Cuando a un hombre se le hace un recibimiento como al "Lito" Silva, en su reaparición contra el Deportivo Quito, como no va a volver!

**ESTE DOMINGO** último fue con los suyos a Mercedes. "La vieja hace unos tallarines caseros!"...

**SI NO HUBIESE** abrazado la carrera futbolística, le hubiese gustado ser jugador de fútbol...

**¿Hubiera  
ido  
Matosas  
a Nacional?**



ROBERTO MATOSAS se definió en el planteamiento que le efectuó nuestro compañero Schiappapietra. Lo vemos, además, con su "hobby", la guitarra.



Alguna versión nos puso en conocimiento que, en su oportunidad, Nacional se había interesado por adquirir el concurso de Roberto Matosas y éste habría manifestado que su partidarismo por Peñarol le impedía integrarse en la Institución tricolor.

Estariamos en presencia de otro caso Roberto Sosa, en términos a la inversa, aunque con la variante de que a Sosa no le cabía la amplitud de poder volver a Nacional, ya que esta entidad no se interesó en re-integrarlo. Al negarse Sosa integrarse en Peñarol, ya no había equipo grande para él en el Uruguay.

Confirmar o no aquella versión, fue la inquietud que nos llevó a reportar a Roberto Matosas, hombre que por muchos conceptos puede ser considerado "como fuera de serie"...

Es siempre interesante poder ubicar, dentro de los regímenes profesionales, hombres que mantienen con total firmeza su adhesión a una enseña. Sin que ello implique en plantear defectos o inconductas a quienes actúan por distintas instituciones, especialmente las tradicionales.

Pero, lo cierto es que, interesa conocer a esos hombres.

Roberto Matosas, conjuntamente con Cubilla y Onega, fueron los jugadores que pidió el técnico Zézé Moreira para integrarlos en los planteles de Nacional. El mismo Zézé Moreira que en 1965, dirigiendo a Vasco da Gama, pidió la transferencia de Matosas para esa institución y el Sr. Antonio Liberti, Presidente de River Plate, para no desprenderse del jugador, pidió la suma de 70 millones de pesos argentinos por el pase.

Y bien, le preguntamos a Matosas:

—¿Nacional lo invitó a pasar a sus planteles y Ud. se negó por partidarismo hacia Peñarol?

—La única información que poseo de interés de Nacional por mi concurso, lo fue por la prensa. Por lo demás, nunca nadie habló conmigo. (Esa fue su primer respuesta).

—Si hipotéticamente Nacional hubiese concretado su interés por Ud., cuál habría sido su posición?

—Me habría acercado a las autoridades de Peñarol, dándole prioridad por mi transferencia. Soy peñarolense. Pero si Peñarol no hubiere manifestado sus deseos de adquirirme, entonces, como profesional que soy del fútbol, habría aceptado integrarme en el Club Nacional. (Así definió su posición).

Hay matices diferentes, evidentemente, entre los casos de Sosa y Matosas. Pero surge un auténtico espíritu de adhesión, que nosotros destacamos y entendemos le hace mucho bien al propio fútbol.

Luis SCHIAPPAPIETRA

# Casos

# y Sentencias

Los Presenta L. Schiappapietra

De la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al año 1967, continuamos divulgando las distintas posiciones de la citada Corporación en la materia INCONSTITUCIONALIDAD como consecuencia de las correspondientes interpósiciones que se le han efectuado. En esta oportunidad, se abarca Inconstitucionalidad - Competencia; Inconstitucionalidad - Desalojo; Inconstitucionalidad - Expropiación; Inconstitucionalidad - Gobiernos Departamentales e Inconstitucionalidad - Hipoteca - Ejecución.

## INCONSTITUCIONALIDAD

### Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

Cuando la parte recurrente no ha llenado la exigencia de consignar "con toda claridad y precisión las causas de nulidad alegadas, citando la disposición legal en que cada una de ellas se funda" (Ley 3.349, art. 6º), el recurso pudo y debió ser denegado en oportunidad de la calificación de grado (arts. 9º nral. 3º, 10, 11).

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

Todo juez — en la decisión del caso concreto sometido a su jurisdicción — puede proclamar la ilegalidad de un decreto, y dejar de aplicarlo. Sólo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo puede declarar la nulidad de un acto que se pretende ejecutar por contrario a una regla de derecho. Sólo la Corte puede enjuiciar una ley — nacional o municipal — y declararla inaplicable, por vicios de inconstitucionalidad y no puede más que eso cuando el proceso tiene un contenido específico.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La facultad "interpretativa" que compete a la Asamblea General con carácter de "auténtica" para cualquier ley no priva de aquella otra que corresponde a la Suprema Corte para determinar si uno y otro texto violan o no los principios consagrados por la Constitución.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

Cuando la inconstitucionalidad se plantea, la función de la Corte cubre toda interpretación y aplicación de la ley con relación al caso concreto sobre el que versa el litigio. Está limitada a estudiar si la norma, objetivamente, se encuentra o no en colisión con principios o textos de la Carta, amparando o desestimando, en su caso, la pretensión de declaración de inconstitucionalidad.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La competencia privativa que los arts. 257 ss. de la Carta atribuyen a la Suprema Corte en materia de enjuiciamiento de la constitucionalidad supone un único e incuestionable

texto legal que haya de decidir la especie concreta planteada.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La Corte, como Juez de la causa, y en identidad de toda clase de conflictos — dentro de los que no priva la competencia originaria y exclusiva que le acuerda el art. 257 de la Constitución — tiene plenos poderes para interpretar la Constitución.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La interpretación de la Constitución que hace la Corte no es una interpretación "auténtica", que es la que la doctrina asigna a la norma jurídica de la misma jerarquía de la interpretada, ni tampoco aquella otra que tiene el carácter de "generalmente obligatoria" que es la hecha por ley interpretativa como acto de regla de general obligatoriedad. Art. 85 N° 20, Constitución.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La interpretación que hace la Suprema Corte de la Constitución es "La interpretación que necesariamente debe hacer de la Constitución todo Cuerpo político que esté encargado de aplicarla, en cuanto el Poder Legislativo no hubiera consagrado determinada inteligencia del texto por medio de una ley interpretativa (Jiménez de Aréchaga) ley que, incluso, estaría subordinada a la propia potestad de la Corte de declarar su inconstitucionalidad.

#### Inconstitucionalidad - Competencia:

La jurisdicción y competencia en materia de inconstitucionalidad es propia y privativa de la Corporación (Art. 257 Constitución): un juez letrado carece, pues, de jurisdicción para denegar la defensa de inconstitucionalidad.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No corresponde deducir la gestión de inconstitucionalidad contra disposiciones de la ley de desalojos cuando el juicio de desalojo ha concluido.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar la inconstitucionalidad al art. 78 de la ley 13.292 en base a que infringe al

principio de la igualdad ante la ley establecido en el art. 8 de la Constitución y a que vulnera las garantías del debido proceso (Arts. 18, 30 y 72 de la Constitución).

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

Se deduce fuera de la debida oportunidad procesal la impugnación de inconstitucionalidad del art. 9 de la Ley 8.153 de 16 de diciembre de 1927 cuando la intimación de desalojo ha quedado definitivamente ejecutoriada.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de inconstitucionalidad al art. 20 de la ley 8.153 en cuanto no admite la apelación, en base a que esta circunstancia coloca al demandado en situación de absoluta indefensión, vulnerando el principio de igualdad de las partes en el proceso, art. 8, así como el art. 12 que es la base de las garantías del debido proceso.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de inconstitucionalidad al art. 81 de la ley 13.292 en base a que viola al art. 258 de Constitución por cuanto al establecer que "no se dará curso a ninguna excepción, ni se admitirá recurso alguno" sin la previa consignación de los alquileres devengados, impide la interposición del recurso de inconstitucionalidad.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

El art. 81 de la ley 13.292 no infringe lo dispuesto por el art. 258 de la Constitución, puesto que el planteo de la cuestión de inconstitucionalidad exhorta claramente el ámbito normativo del precepto impugnado.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

El deber de los habitantes del país "de cuidar su salud" y de asistirse en caso de enfermedad, así como la obligación del Estado de proporcionar medios de prevención u asistencia tan sólo a los indigentes, no importa dejar sin efecto la legislación de desalojos respecto de las personas enfermas, cuya asistencia puede realizarse — sin desmedro — fuera de la casa alquilada y desalojada. Aquella disposición programá-

tica de la Carta — art. 44 — no cho-  
ca contra la legislación que regla-  
menta el uso, goce y disponibilidad  
de sus inmuebles por los proprie-  
tarios, que se basa en motivos de in-  
terés general.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No es extemporánea la interposi-  
ción de una inconstitucionalidad  
cuando la intimación de desalojo dis-  
puesta por el juez inhibe la even-  
tualidad de que se enfrente una re-  
solución judicial pasada en autori-  
dad de cosa juzgada.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad a art. 46 de la Ley 13.292  
en base a que, a no admitir el re-  
curso de apelación contra las pro-  
videncias ulteriores a la sentencia  
definitiva, viola la garantía del de-  
bido proceso.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

Ni el desalojo de inmuebles, ni la  
devolución compulsiva de los bienes  
muebles arrendados, se hallan legal-  
mente al margen del "debido proce-  
so" ya que en el primer caso es  
preceptiva la citación de excepcio-  
nes (Ley 8.153, art. 20) y en el se-  
gundo se sigue "el procedimiento del  
juicio de entrega de la cosa" en el  
que hay término legal para que el  
demandado pueda formalizar oposi-  
ción. (Ley 8.153, art. 31. SPC. art.  
1.310).

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

La garantía del debido proceso es-  
tá ampliamente colmada en el pro-  
ceso monitorio "inglunzionale" de  
desocupación de la propiedad, el cual  
se obtiene con la simple garantía  
de la defensa y en nada se encuen-  
tra vulnerado por el hecho de que  
se elimine la rescisión previa del  
contrato de arriendo.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

La remisión que al procedimien-  
to aplicable establece el art. 20 de  
la Ley 8.153, de 16 de diciembre de  
1927, abre la posibilidad de que el  
demandado tenga, a satisfacción, "su

día ante el Tribunal".

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No resulta inaplicable por razones  
de inconstitucionalidad el art. 83 de  
la Ley 13.292 de 1º de octubre de  
1964.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

El art. 10 de la Ley 13.454 no vul-  
nera ninguna garantía constitucio-  
nal.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

La Ley 8.153, de 16 de diciembre  
de 1927, y dentro de ella el art. 20  
— que se impugna de inconstitucio-  
nalidad — contempló ampliamente  
dentro de la naturaleza "monitoria"  
del procedimiento el derecho de de-  
fensa.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

Carece de seriedad la impugna-  
ción del art. 27 de la Ley 13.292, de  
1º de octubre de 1964, como supues-  
tamente violatorio de los derechos  
consagrados por los arts. 7, 45 y 72  
de la Constitución.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar a la Ley  
12.100 en forma genérica, en block.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

Es completamente infundada la  
impugnación de la Ley 12.100, des-  
de que en nada afecta la libertad de  
trabajo ni las garantías constitucio-  
nales establecidas en su protección.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar a la Ley  
12.100 en base a que la obligación  
de inscribir los contratos de arren-  
damientos rurales es un atentado a  
la libertad de expresión.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad a los arts. 20 de la Ley  
8.153 y 85 de la Ley 13.292 porque  
violan el derecho al justo proceso y  
la igualdad de las partes en el ju-  
icio (arts. 7, 30 y 72 de la Carta).

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad a los arts. 19 y 20 de

la Ley 8.153 en base a que violan  
los arts. 7 y 11 de la Carta y el de-  
bido proceso.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad al art. 78 de la Ley  
13.292 en base a que infringe el  
principio de igualdad ante ley esta-  
blecido en el art. 8 de la Constitu-  
ción.

#### Inconstitucionalidad - Desalojo:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad el inc. b del numeral  
5º del art. 27 de la Ley 13.292 de 1º  
de octubre de 1964, en base a que  
viola al art. 8 de la Constitución.

#### Inconstitucionalidad - Expropiación:

El numeral 4º del art. 42 de la  
Ley 3.358 del 28 de marzo de 1912  
no establece un fuero especial para  
el expropiante, en desmedro de la  
igualdad que corresponde acordar  
para su defensa a quienes son efectu-  
ados por el mandato de desocupa-  
ción del inmueble expropiado.

#### Inconstitucionalidad - Expropiación:

No procede impugnar de incons-  
titucionalidad "la ley del año 1912"  
en base a que viola "las normas  
constitucionales que establecen que  
serán protegidos los derechos indi-  
viduales".

#### Inconstitucionalidad - Gobiernos Departamentales:

Las leyes municipales serán o no  
impugnadas de inconstitucionalidad,  
según sean constitucionales o merame-  
nte legales las normas con las  
cuales colidan.

#### Inconstitucionalidad - Hipoteca Ejecución:

No corresponde impugnar de incons-  
titucionalidad a los arts. 2342  
CC y 889 CPC en base a que vulneran  
la garantía constitucional del  
debido proceso.

#### Inconstitucionalidad - Hipoteca Ejecución:

El art. 12 de la Constitución na-  
da tiene que ver con la ejecución,  
con renuncia a los trámites del ju-  
icio ejecutivo.

# LUCHAR CONTRA LA INJUSTICIA

De qué puede servir vivir en ese mundo de sonrisitas, de seudo cordialidad, de aparente estado de amistad, si cuando se debe obrar con justicia con respecto a los hombres, se falla lamentablemente.

Seguro que para ser justos, muchas veces debemos ir al sacrificio o al enfrentamiento con los hombres. Esos mismos hombres que caen en la injusticia contra un semejante.

Está lleno de ejemplos en el diario vivir de estas situaciones.

En empleos, en actividades de trabajo, en la propia relación humana.

Y aquí nos encontramos con otra forma de lucha. La lucha contra la injusticia. El hombre debe jugársela cuando se plantea un problema de esta naturaleza. Porque solamente así se conseguirá evitar la injusticia. Quienes viven en el mundo irregular de la injusticia, y la practiquen, que reciban el impacto de la protesta más firme. Para que no exista impunidad. Para que sean puestos en evidencia frente a la sociedad.

No puede aceptarse que por una situación de intereses deba caerse en la injusticia contra un hombre. Y lo peor: que quienes están alrededor de la cosa, la acepten, sin protesta.

Muchos o algunos podrán pensar que este planTEAMIENTO es una quijotada...

Pero no es así. La protesta y la resistencia indeclinable ante la injusticia, traerán días mejores para la propia vida. Porque una cosa es aceptar la injusticia y por propia gravitación propender a la misma. Y otra muy diferente, por cierto, es la lucha permanente contra la injusticia, y borrarla de las relaciones humanas. Porque así será: lu-  
chando, la borraremos.

Luis SCHIAPPAPIETRA

# AL ROJO VIVO

LA  
REVISTA  
POLICIAL  
DE LOS  
MARTES

LA REVISTA POLICIAL DE LOS MARTES

AMARGO LLANTO  
POR EL  
NIÑO MUERTO